

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

- - - En uso de la voz, la Presidenta Municipal, la C. ALMA LAURA AMPARAN CRUZ dice: *“Buenas tardes a todos Ustedes, agradezco la gentileza de su atención brindada a esta Convocatoria. Hoy treinta del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, en este recinto oficial de la Sala de Ayuntamiento, ubicado en la Presidencia Municipal con domicilio en calle Quintero número cien (100), Zona Centro de la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, Código Postal ochenta y nueve mil seiscientos (89600), siendo las diecisiete (17:00) horas, nos reunimos los miembros de este Ayuntamiento del periodo dos mil dieciséis-dos mil dieciocho (2016-2018) para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, atendiendo a la Convocatoria que fue emitida con anterioridad, la cual se formuló con fundamento en los artículos 42, 43, 44 y 56 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Para tal efecto, damos inicio a esta Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo y para ello le voy a pedir al Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista de asistencia”*.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

- - - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: *“Gracias, buenas tardes a todos. Así lo haré con su venia, Señora Presidenta”*. Siguiendo sus instrucciones, me voy a permitir pasar Lista de Asistencia, para la presente Sesión Ordinaria de Cabildo y enseguida pronunciaré cada uno de los nombres de los integrantes de este cuerpo de edilicio, a quienes les pido de favor que al escuchar su nombre levanten su mano y digan **“PRESENTE”** para registrar su asistencia: - -

LISTA DE ASISTENCIA

No	NOMBRE	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
1	Alma Laura Amparan Cruz	Presidente Municipal	✓	
2	Dimas Salazar Rodríguez	Primer Síndico	✓	
3	Maricela Cervantes Cepeda	Segundo Síndico	✓	
4	David Armando Valenzuela Barrios	Primer Regidor	✓	
5	María Leonor García López	Segundo Regidor	✓	
6	Julio Favio Ramos García	Tercer Regidor	✓	
7	Silva Soveida Torres Castro	Cuarto Regidor		✓
8	Carlos Alberto Delgado Rodríguez	Quinto Regidor	✓	
9	María del Consuelo González Álvarez	Sexto Regidor	✓	
10	Abraham Romero Licona	Séptimo Regidor	✓	
11	Ma. Ángela Vega Herrera	Octavo Regidor	✓	
12	Quirino Cruz Morán	Noveno Regidor	✓	
13	Ma. del Consuelo Valdivia Aguilar	Décimo Regidor	✓	
14	Adán Alejandro Álvarez Izaguirre	Décimo Primer Regidor	✓	
15	Erika Torres Domínguez	Décimo Segundo Regidor	✓	
16	Juan Carlos Urbina Betancourt	Décimo Tercer Regidor	✓	
17	Claudia Cruz Portales	Décimo Cuarto Regidor	✓	
18	José Arturo Vázquez Jáuregui	Décimo Quinto Regidor	✓	
19	Bertha Vázquez Alonso	Décimo Sexto Regidor	✓	
20	Martín Rodríguez López	Décimo Séptimo Regidor	✓	
21	Elsa Elizabeth Humphrey Oelmeyer	Décimo Octavo Regidor	✓	
22	Petra Griselda Paz Pérez	Décimo Noveno Regidor	✓	
23	Luis Abraham Cruz Robles	Vigésimo Regidor		✓
24	Ma. Consuelo Collazo Zúñiga	Vigésimo Primer Regidor	✓	

Resultados:

PRESENTES	23
AUSENTES	1
TOTAL:	23

- - - Continuando aún en el uso de la voz, el Secretario de Ayuntamiento dice: *“La lista de asistencia ha sido tomada, Señora Presidenta. Me permito informar que se encuentran registradas (22) VEINTIDÓS PRESENCIAS y (2) DOS AUSENCIAS SIN JUSTIFICAR. Por lo tanto se encuentran registrados la mayoría de los miembros del Cabildo, para que procedamos en consecuencia”*.

II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.-----

- - - En uso de la voz, la Presidenta Municipal ALMA LAURA AMPARAN CRUZ manifiesta lo siguiente: “*Muchas gracias. Una vez hecho el pase de lista, tenemos que para esta **Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** existe quórum legal, por lo que todos los acuerdos que se tomen tienen validez. Por consiguiente le solicito al Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al Orden del Día propuesto, a fin de someterlo a su votación*”.

III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- - - En este momento, el Secretario del Ayuntamiento, señala: “*Se da cuenta al cabildo, que siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día de la fecha, se presenta el Cuarta Regidora SILVA SOVEIDA TORRES CASTRO, quien toma asiento y está en aptitud de hacer valer sus derechos y sus atribuciones como Edil*”.

- - - Acto seguido, el Secretario de Ayuntamiento dice: “*Con su venia Señora Presidenta, el Proyecto del Orden del Día que ha sido propuesto en la Convocatoria debidamente notificada a Ustedes, es el siguiente:*-----

-Proyecto de Orden del Día-----

- I. *Lista de asistencia.*-----
- II. *Declaración de quórum legal y apertura de la sesión.*-----
-
- III. *Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.*-----
-
- IV. *Dispensa de lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el nueve de noviembre de dos mil dieciséis.*
- V. *Lectura de correspondencia.*-----
- VI. *Presentación, exposición, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2017. Debiendo comparecer la Tesorera Municipal, C. Susana Aurora Ramírez Solano, a efecto de ampliar y/o aclarar cualquier duda o información.*-----
- VII. *Asuntos Generales.*-----
- VIII. *Clausura de la Sesión.*-----

- - - Aún en uso de la voz, el Secretario de Ayuntamiento dice: “*Señora Alcaldesa, este es el Proyecto del Orden del Día*”.

- - - En uso de la voz, la Presidenta Municipal, ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ manifiesta: “*Muy bien, una vez que el Secretario nos dio a conocer el Orden del Día propuesto para esta **Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**. Lo someto a su consideración para su aprobación;*-----

- ¿Quiénes estén a favor de la propuesta sírvanse levantar la mano?-----

- ¿Quiénes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma?-----

- ¿Quiénes se abstengan, sírvanse manifestarlo en la misma forma?-----

-Secretario, tome cuenta del resultado de la votación”-----

VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

No.	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Alma Laura Amparan Cruz	Presidente Municipal	✓		
2	Dimas Salazar Rodríguez	Primer Síndico	✓		
3	Maricela Cervantes Cepeda	Segundo Síndico	✓		
4	David Armando Valenzuela Barrios	Primer Regidor	✓		
5	María Leonor García López	Segundo Regidor	✓		
6	Julio Favio Ramos García	Tercer Regidor	✓		
7	Silva Soveida Torres Castro	Cuarto Regidor	✓		

8	Carlos Alberto Delgado Rodríguez	Quinto Regidor	✓		
9	María del Consuelo González Álvarez	Sexto Regidor	✓		
10	Abraham Romero Licona	Séptimo Regidor	✓		
11	Ma. Ángela Vega Herrera	Octavo Regidor	✓		
12	Quirino Cruz Morán	Noveno Regidor	✓		
13	Ma. del Consuelo Valdivia Aguilar	Décimo Regidor	✓		
14	Adán Alejandro Álvarez Izaguirre	Décimo Primer Regidor	✓		
15	Erika Torres Domínguez	Décimo Segundo Regidor	✓		
16	Juan Carlos Urbina Betancourt	Décimo Tercer Regidor	✓		
17	Claudia Cruz Portales	Décimo Cuarto Regidor	✓		
18	José Arturo Vázquez Jáuregui	Décimo Quinto Regidor	✓		
19	Bertha Vázquez Alonso	Décimo Sexto Regidor	✓		
20	Martín Rodríguez López	Décimo Séptimo Regidor	✓		
21	Elsa Elizabeth Humphrey Oelmeyer	Décimo Octavo Regidor	✓		
22	Petra Griselda Paz Pérez	Décimo Noveno Regidor	✓		
23	Luis Abraham Cruz Robles	Vigésimo Regidor	X	X	X
24	Ma. Consuelo Collazo Zúñiga	Vigésimo Primer Regidor	✓		
		VOTOS			
A FAVOR:		23			
EN CONTRA:		0			
ABSTENCIONES:		0			
TOTAL:		23			

--- Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento indica: *“Sí Señora Presidenta, le informo que se han registrado veintitrés (23) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) abstenciones y una (1) ausencia; por lo tanto el Orden del Día en los términos planteados ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES**”*-----

--- Por consiguiente, en uso de la voz, la Presidenta Municipal ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ manifiesta: *“Una vez concluido el proceso de votación para la aprobación del orden del día, este órgano colegiado emite el siguiente Acuerdo: ---*

--- **2016-SO-IV-01.-Se APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, en los términos planteados**”-----

IV. DISPENSA DE LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

--- Aún en uso de la voz, la Presidenta Municipal ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ expresa e indica: *“Gracias, ahora procedemos con el siguiente punto del Orden del Día, que es el número cuatro (4). Dispensa de lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el nueve de noviembre de dos mil dieciséis.*-----

--- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: *“Con su venia Señora Presidenta, el siguiente punto del Orden del Día de acuerdo a la Convocatoria,*

corresponde a la Dispensa de lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el nueve de noviembre del dos mil dieciséis.” -----

- - - Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. ALMA LAURA AMPARAN CRUZ**, refiere: “Como ustedes sabrán, con anterioridad fuimos convocados por el Secretario del Ayuntamiento a la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que previo a este momento todos tuvimos la misma oportunidad de dar lectura a la misma, es por ello, que con respeto del tiempo de los integrantes de este Ayuntamiento, en este acto solicito a todos los miembros del Cabildo, dispensar la lectura íntegra del Acta en mención y en consecuencia se someta a consideración su aprobación ante el pleno. -----

- - - ¿Quiénes estén a favor de la dispensa de la lectura íntegra del Acta anterior sírvanse levantar la mano?-----

- - - ¿Quiénes estén en contra, de la dispensa de la lectura íntegra del Acta anterior favor de indicarlo en la misma forma?-----

- - -¿Quiénes se abstengan, de la dispensa de la lectura íntegra del Acta anterior sírvanse manifestarlo en la misma forma?-----

- - - ¡Secretario, tome cuenta del resultado de la votación económica!”-----

VOTACIÓN PARA LA DE DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

No.	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Alma Laura Amparan Cruz	Presidente Municipal	✓		
2	Dimas Salazar Rodríguez	Primer Síndico	✓		
3	Maricela Cervantes Cepeda	Segundo Síndico	✓		
4	David Armando Valenzuela Barrios	Primer Regidor	✓		
5	María Leonor García López	Segundo Regidor	✓		
6	Julio Favio Ramos García	Tercer Regidor	✓		
7	Silva Soveida Torres Castro	Cuarto Regidor	✓		
8	Carlos Alberto Delgado Rodríguez	Quinto Regidor	✓		
9	María del Consuelo González Álvarez	Sexto Regidor	✓		
10	Abraham Romero Licona	Séptimo Regidor	✓		
11	Ma. Ángela Vega Herrera	Octavo Regidor	✓		
12	Quirino Cruz Morán	Noveno Regidor	✓		
13	Ma. del Consuelo Valdivia Aguilar	Décimo Regidor	✓		
14	Adán Alejandro Álvarez Izaguirre	Décimo Primer Regidor	✓		
15	Erika Torres Domínguez	Décimo Segundo Regidor	✓		
16	Juan Carlos Urbina Betancourt	Décimo Tercer Regidor	✓		
17	Claudia Cruz Portales	Décimo Cuarto Regidor	✓		
18	José Arturo Vázquez Jáuregui	Décimo Quinto Regidor	✓		
19	Bertha Vázquez Alonso	Décimo Sexto Regidor	✓		
20	Martín Rodríguez López	Décimo Séptimo Regidor	✓		
21	Elsa Elizabeth Humphrey Oelmeyer	Décimo Octavo Regidor	✓		
22	Petra Griselda Paz Pérez	Décimo Noveno Regidor	✓		
23	Luis Abraham Cruz Robles	Vigésimo Regidor	X	X	X
24	Ma. Consuelo Collazo Zúñiga	Vigésimo Primer Regidor	✓		

VOTOS	
A FAVOR:	23
EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0
TOTAL:	23

- - - Una vez concluido el proceso de la votación, el Secretario del Ayuntamiento responde a la Señora Presidenta: “Señora Presidenta, le informo que la *Dispensa de la Lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo en los términos planteados ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES**, debido a que se han registrado veintitrés (23) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones, y una (1) Ausencia”.- - - - -
 - - - Acto seguido la C. Presidenta Municipal ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ informa: “Una vez concluido el proceso de votación para la aprobación de la Dispensa de la Lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo en los términos planteados, este órgano colegiado emite el siguiente Acuerdo”:- - - - -*

- - - **2016-SO-IV-02.-Se APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES, la Dispensa de la Lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo en los términos planteados”.** - - - - -
 -

- - - Aún en uso de la voz, la Presidenta Municipal ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ expresa e indica: “¡Así mismo les solicito que:- - - - -
 - - - ¿Quiénes estén a favor de la aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, sírvanse levantar la mano?- - - - -
 - - - Quiénes estén en contra, de la aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, favor de indicarlo en la misma forma?- - - - -
 - - -¿Quiénes se abstengan, de la aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, sírvanse manifestarlo en la misma forma?- - - - -
 - - - Secretario, tome cuenta del resultado de la votación!”- - - - -

VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

No.	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Alma Laura Amparan Cruz	Presidente Municipal	✓		
2	Dimas Salazar Rodríguez	Primer Síndico	✓		
3	Maricela Cervantes Cepeda	Segundo Síndico	✓		
4	David Armando Valenzuela Barrios	Primer Regidor	✓		
5	María Leonor García López	Segundo Regidor	✓		
6	Julio Favio Ramos García	Tercer Regidor	✓		
7	Silva Soveida Torres Castro	Cuarto Regidor	✓		
8	Carlos Alberto Delgado Rodríguez	Quinto Regidor	✓		
9	María del Consuelo González Álvarez	Sexto Regidor	✓		
10	Abraham Romero Licona	Séptimo Regidor	✓		
11	Ma. Ángela Vega Herrera	Octavo Regidor	✓		
12	Quirino Cruz Morán	Noveno Regidor	✓		
13	Ma. del Consuelo Valdivia Aguilar	Décimo Regidor	✓		
14	Adán Alejandro Álvarez Izaguirre	Décimo Primer Regidor	✓		
15	Erika Torres Domínguez	Décimo Segundo Regidor	✓		
16	Juan Carlos Urbina Betancourt	Décimo Tercer Regidor	✓		
17	Claudia Cruz Portales	Décimo Cuarto Regidor	✓		
18	José Arturo Vázquez Jáuregui	Décimo Quinto Regidor	✓		
19	Bertha Vázquez Alonso	Décimo Sexto Regidor	✓		
20	Martín Rodríguez López	Décimo Séptimo Regidor	✓		
21	Elsa Elizabeth Humphrey Oelmeyer	Décimo Octavo Regidor	✓		
22	Petra Griselda Paz Pérez	Décimo Noveno Regidor	✓		
23	Luis Abraham Cruz Robles	Vigésimo Regidor	x	x	x

24	Ma. Consuelo Collazo Zúñiga	Vigésimo Primer Regidor	✓		
		VOTOS			
A FAVOR:		23			
EN CONTRA:		0			
ABSTENCIONES:		0			
TOTAL:		23			

- - - Una vez concluido el proceso de la votación, el Secretario del Ayuntamiento responde a la Señora Presidenta: *“Señora Alcaldesa, le informo que el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES**, debido a que se han registrado veintitrés (23) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones, y una (1) Ausencia”*.-----

- - - Acto seguido la C. Presidenta Municipal ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ informa: *“Una vez concluido el proceso de votación para la aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo en los términos planteados, este órgano colegiado emite el siguiente Acuerdo”*:- -----

- - - **2016-SO-IV-03**.- Se **APRUEBAPORUNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES**, el contenido del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo en los términos planteados”:- -----

V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

- - - Aún en uso de la voz, la Presidenta Municipal ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ refiere: *“Por lo tanto, procedemos al desahogo del siguiente punto del orden del día, que es el punto número cinco (5). **Lectura de Correspondencia**. Secretario, proceda a la lectura de la misma”*.-----

- - - En uso de la voz, interviene el Secretario del Ayuntamiento y responde: *“Con su venia Señora Presidenta ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ, el siguiente punto del orden del día es el número V. Lectura de Correspondencia, para tal efecto, daré lectura íntegra a la correspondencia recibida la cual es del tenor siguiente”*.
Me permito dar lectura al escrito fechado el dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis, emitido por el C. CÉSAR AUGUSTO VERASTEGUI OSTOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, que dice: “Al margen superior izquierdo, un logotipo, que dice: Tam-TAMAULIPAS, a un costado un logotipo del Escudo de Tamaulipas que por un lado dice SECRETARIA-GENERAL DE-GOBIERNO – Al margen superior derecho debajo de los logotipos, - Oficio No. SGG/0117- Victoria, Tam., a 18 de noviembre de 2016. - C. - ALMA LAURA AMPARAN CRUZ. - Presidenta Municipal de Altamira, - Hidalgo y Quintero 100, Zona Centro,-C.P. 89600,-Altamira, Tam. – Por medio del presente, comunico a Usted, que de conformidad con el Código Municipal del Estado, los Republicanos Ayuntamientos deberán aprobar el Presupuesto de Egresos¹ del Ejercicio Fiscal 2017 a más tardar el 30 de noviembre del año en curso, y enviar el Gobernador del Estado para su publicación, los primeros días del mes de diciembre. – Asimismo, aprovecho la oportunidad para recordarle que los Ayuntamientos en cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos y atendiendo criterios de planeación estratégica, deberán formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo², dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso para su conocimiento y al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. – Por último, con el propósito de que los municipios estén enterados, el 15 de noviembre del presente año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto LXIII-6 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan disposiciones de diversos ordenamientos de la legislación estatal en materia de disciplina financiera. Se refieren a un conjunto de reglas que las entidades y municipios están obligados a observar, cuya finalidad es asegurar un manejo de recursos públicos de manera responsable, transparente y equitativa. – Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración. - ATENTAMENTE – Rúbrica – C. CÉSAR AUGUSTO VERASTEGUI OSTOS. – Secretario General de Gobierno. – Al costado derecho de la rúbrica, un sello con el Escudo Nacional,

que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS – Gobierno del Estado de Tamaulipas – Poder Ejecutivo – Al margen inferior izquierdo C.c.p.- Acuse/Archivo. – CAVO/ELFC - ¹ Artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. - ²Artículos 182 y 183 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. -----
 - - - - Concluida la Lectura de la Correspondencia, el Secretario del Ayuntamiento, indica: “Esta es la correspondencia que tenemos Señora Presidenta”. -----
 - - - Aún en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, indica: “No habiendo Acuerdo respecto a los presentes temas, por no ameritarlos, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día.” -----

VI. PRESENTACIÓN, EXPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. DEBIENDO COMPARECER LA TESORERA MUNICIPAL, C. SUSANA AURORA RAMÍREZ SOLANO, A EFECTO DE AMPLIAR Y/O ACLARAR CUALQUIER DUDA O INFORMACIÓN.-----

- - - En uso de la voz, la Presidenta Municipal, dice: “Continuando con el Orden del día, pasaremos al siguiente punto que es el número seis (6). **Presentación, exposición, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2017. Debiendo comparecer la Tesorera Municipal, C. Susana Aurora Ramírez Solano, a efecto de ampliar y/o aclarar cualquier o información.** Para tal efecto, solicito a los miembros de este Cabildo, autoricen otorgar el uso de la voz a la Tesorera Municipal, C. Susana Aurora Ramírez Solano, a fin de ilustrar al cuerpo edilicio y del mismo modo amplíe y/o aclare cualquier información. .-----

- - - Previo a la votación, en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, señala: “Se da cuenta al cabildo, que siendo las diecisiete horas con quince minutos del día de la fecha, se presenta el Vigésimo Regidor LUIS ABRAHAM CRUZ ROBLES, quien toma asiento y está en aptitud de hacer valer sus derechos y sus atribuciones como Edil”.-----

- - - Retomando el uso de la voz, la Presidenta Municipal continúa manifestando: -
 - - - ¿Quiénes estén a favor sírvanse levantar la mano?-----
 - - - ¿Quiénes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma?-----
 - - - ¿Quiénes se abstengan, sírvanse manifestarlo en la misma forma?-----
 - - - Secretario, tome cuenta del resultado de la votación”.-----

VOTACIÓN PARA AUTORIZAR EL USO DE LA VOZ A LA C. SUSANA AURORA RAMÍREZ SOLANO

No.	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Alma Laura Amparan Cruz	Presidente Municipal	✓		
2	Dimas Salazar Rodríguez	Primer Síndico	✓		
3	Maricela Cervantes Cepeda	Segundo Síndico	✓		
4	David Armando Valenzuela Barrios	Primer Regidor	✓		
5	María Leonor García López	Segundo Regidor	✓		
6	Julio Favio Ramos García	Tercer Regidor	✓		
7	Silva Soveida Torres Castro	Cuarto Regidor	✓		
8	Carlos Alberto Delgado Rodríguez	Quinto Regidor	✓		
9	María del Consuelo González Álvarez	Sexto Regidor	✓		
10	Abraham Romero Licona	Séptimo Regidor	✓		
11	Ma. Ángela Vega Herrera	Octavo Regidor	✓		
12	Quirino Cruz Morán	Noveno Regidor	✓		
13	Ma. del Consuelo Valdivia Aguilar	Décimo Regidor	✓		
14	Adán Alejandro Álvarez Izaguirre	Décimo Primer Regidor	✓		
15	Erika Torres Domínguez	Décimo Segundo Regidor	✓		
16	Juan Carlos Urbina Betancourt	Décimo Tercer Regidor	✓		
17	Claudia Cruz Portales	Décimo Cuarto	✓		

		Regidor			
18	José Arturo Vázquez Jáuregui	Décimo Quinto Regidor	✓		
19	Bertha Vázquez Alonso	Décimo Sexto Regidor	✓		
20	Martín Rodríguez López	Décimo Séptimo Regidor	✓		
21	Elsa Elizabeth Humphrey Oelmeyer	Décimo Octavo Regidor	✓		
22	Petra Griselda Paz Pérez	Décimo Noveno Regidor	✓		
23	Luis Abraham Cruz Robles	Vigésimo Regidor	✓		
24	Ma. Consuelo Collazo Zúñiga	Vigésimo Primer Regidor	✓		
		VOTOS			
A FAVOR:		24			
EN CONTRA:		0			
ABSTENCIONES:		0			
TOTAL:		24			

- - - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento indica: “Señora Presidenta, le informo que la propuesta de otorgar el uso de la voz a la Tesorera Municipal, C. Susana Aurora Ramírez Solano, a fin de ilustrar al cuerpo edilicio así como responder las interrogantes que se generen con motivo de la propuesta de acuerdo, ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** por los miembros del Cabildo presentes, ya que se han registrado veinticuatro (24) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones.” -----

- - - Por consiguiente en uso de la voz, la Presidenta Municipal, ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ manifiesta: “Una vez concluido el proceso de votación para la aprobación la propuesta de otorgar el uso de la voz a la Tesorera Municipal, C. Susana Aurora Ramírez Solano a fin de ilustrar al cuerpo edilicio así como responder las interrogantes que se generen con motivo de la propuesta de acuerdo, este órgano colegiado emite el siguiente Acuerdo:-----

- - **-2016-SO-IV-04.-**Se aprueba por **UNANIMIDAD** la propuesta de otorgar el uso de la voz a la Tesorera Municipal, C. Susana Aurora Ramírez Solano, a fin de ilustrar al cuerpo edilicio así como responder las interrogantes que se generen con motivo de la propuesta de acuerdo”. -----

- - - Aún en uso de la voz, la Presidenta Municipal, ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ indica: “Por lo tanto, se le otorga el uso de la voz, a la Tesorera Municipal”.-

- - - Acto seguido toma el uso de la voz la C. Susana Aurora Ramírez Solano, Tesorera Municipal quien expresa y manifiesta lo siguiente:“Muy buena tarde Honorable Cabildo, les agradezco su asistencia, me permito informar y darles a conocer el Presupuesto de Egresos de Altamira, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2017. La iniciativa del proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2017, prevé una recaudación fiscal por un total de \$835'005,000.00 (Ochocientos Treinta y Cinco Millones Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2017, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 58, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 49, fracción XIV y 150 a 159 bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente, ó en su caso con las adecuaciones presupuestales que Ustedes autoricen. Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2017, existieren ahorros, o economías

presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio. Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 se pone a consideración de éste Honorable Cabildo el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2017, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Ley de Planeación del Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas y demás legislación aplicable. En esas condiciones, el Presupuesto de Egresos que se propone, se encuentra elaborado bajo los siguientes principios: Universalidad.- Consistente en que el mismo, contiene todos los gastos que el Ayuntamiento erogará durante el ejercicio fiscal 2017. Unidad.- Significa que el Presupuesto de Egresos, sólo estará contenido en un solo documento. Especialidad.- Porque el mismo detalla las partidas presupuestales. Programas.- Porque el mismo contiene las cantidades que cada dependencia podrá erogar en función de los programas a su cargo. Partidas.- Porque contiene asignaciones concretas, cuyas erogaciones está permitida y generalmente numerada. Planificación.- Porque está sustentado en planes que se fijan a corto, mediano y largo plazo. Anualidad.- Porque el mismo, sólo estará vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Exclusividad.- Porque el mismo, sólo operará para el Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio de que se trata. El presente presupuesto ésta estructurado, de tal forma que es fácil su lectura y el mismo está redactado con base en los lineamientos que nos marca el Consejo Nacional de Armonización Contable los cuales están regulados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por tal motivo y con el fin de respetar el Valioso tiempo de éste Honorable Cabildo me permito obviar la lectura del articulado, para entrar en materia del presupuesto del gasto, que es el verdadero fondo o fin de la presente propuesta. En virtud de lo expuesto y fundado, se somete a su consideración, para su estudio, dictamen y, en su caso, votación, la siguiente iniciativa de: Presupuesto de Egresos 2017, haciendo tres consideraciones: 1.- Guarda un Equilibrio presupuestario con relación al proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2017. 2.- El incremento con relación al presupuesto del ejercicio fiscal 2016, es del 5.34% y 3.- Las UNIDADES ADMINISTRATIVAS son los nombres de las Direcciones como Tal y Las UNIDADES APLICATIVAS son las ejecutoras del gasto. Que son las propias direcciones y sus jefaturas. El Presupuesto de Egresos está conformado por nueve Capítulos que a continuación les presentaré y haré mención: -----
El Capítulo 1000 SERVICIOS PERSONALES, se refiere a: Dietas, Sueldos, Primas Vacacionales, Aguinaldo, Horas Extraordinarias, Compensaciones, indemnizaciones, etc. El Capítulo 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, se refiere a: Materiales de oficina, alimentos, artículos de construcción, medicamentos, combustibles, vestuario, Herramientas. El Capítulo 3000 SERVICIOS GENERALES, corresponde a los Servicios Básicos (energía, agua, teléfono), Arrendamientos, Servicios Profesionales, Servicios Financieros, Servicios De Instalación, Mantenimiento y Reparación, Comunicación, Viáticos, Servicios Oficiales y Otros Servicios Generales. El Capítulo 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, dentro de dicho concepto se consideran las Becas, Ayudas Sociales, Subsidios, Etc. Capítulo 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, todos los conceptos que significan un incremento al Patrimonio Municipal, sean éstos bienes tangibles e intangibles. Capítulo 6000 INVERSION PÚBLICA, son las Obras Públicas para el Municipio. Capítulo 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, este concepto lo integra la aportación proporcional a los conceptos que se tiene de manera tripartita con el Gobierno Federal y Estatal,

Hábitat, etc. Capítulo 9000 DEUDA PÚBLICA, como observaciones generales en el Capítulo 1000 SERVICIOS PERSONALES, cabe hacer mención que al mes de agosto (8 meses) se tiene devengado \$ 201'197,153.85 SI CONSIDERAMOS LA MISMA TENDENCIA DEL GASTO SERÍAN 100 MILLONES MAS, ASÍ QUE TERMINARIAMOS EL EJERCICIO CON ALREDEDOR DE 300 MILLONES EN ÉSTE RUBRO. En el Capítulo 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, el incremento en éste rubro, se debe primordialmente al rubro de MATERIAL ELECTRICO, OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS. En los referidos rubros en el presupuesto del ejercicio 2016 fue de \$19'500,000.00 millones, y el proyectado para el ejercicio 2017 sería de: \$37'800,000.00 en Material Eléctrico, \$28'630,000.00 en Otros Materiales y Artículos de Construcción y \$15'000,000.00 en Medicinas y Productos Farmacéuticos. Estos insumos serán aplicados por Administración directa, y en el caso de los Medicamentos e instrumental, cabe recordar que se reactivó la clínica del DIF y por consiguiente se requiere más insumos. En el Capítulo 3000 SERVICIOS GENERALES, se pretende tener un ahorro en dicho rubro tratando de maximizar la mano de obra del propio ayuntamiento. En el Capítulo 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, se tiene devengado al mes de agosto del presente año un importe de \$ 25'379,131.45. Por tal motivo consideramos que con \$50'850,000.00 es suficiente para poder solventar los gastos de dichos conceptos, ya que si hacemos un comparativo con la Administración pasada ellos manejaban un rubro de \$90'000,000.00 millones. En el Capítulo 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, en virtud del estado físico en que se recibió los bienes muebles del Ayuntamiento, es necesario invertir en dicho rubro. Aunado a éste se pretende adquirir 5 camiones recolectores de basura para el ejercicio 2017. En el Capítulo 6000 INVERSION PÚBLICA, en éste rubro que es de vital importancia para el Municipio se pretende un incremento de cerca del 27% con relación al presupuesto de egresos del presente ejercicio, lo cual redundará en beneficio de la comunidad Altamirense. En el Capítulo 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, con referencia a éste rubro, me permito informar que al mes de agosto del presente ejercicio se tiene devengado un importe de \$ 7'190,632.47, por lo que consideramos que con el importe que proyectamos es suficiente para cumplir con los compromisos de dicho rubro. En el Capítulo 9000 DEUDA PÚBLICA, se proyecta un decremento en dicho rubro de un 60%, y darle prioridad a Inversión Pública y Servicios Públicos. Cabe hacer mención que el propósito de nuestra Administración es no dejar Pasivos propios al término del ejercicio. Al mes de septiembre se tiene una Deuda en \$85'232,770.00, los cuales corresponden a Ejercicios Anteriores en los rubros de: **PROVEEDORES DIVERSOS, IMPUESTOS NO PAGADOS, CONTRATISTAS Y DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**. Los pagos, previa confirmación por parte de la Auditoría Superior del Estado y el Servicio de Administración tributaria, sería en: **impuestos no pagados, deuda pública a largo plazo, proveedores a corto plazo.** - - - - - En este acto, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos (17:40 horas), el Séptimo Regidor **ABRAHAM ROMERO LICONA** es auxiliado, en virtud de que se desvaneció, por compañeros regidores y diverso personal del Ayuntamiento para ser trasladado a la Clínica del DIF en donde le brindaran asistencia médica para su estabilidad, quedando su lugar vacío dentro de la Sala de Cabildo y por consiguiente su ausencia se declara justificada a partir de este momento para la toma de los Acuerdos posteriores. - - - - - Acto seguido el Vigésimo Regidor LUIS ABRAHAM CRUZ ROBLES, manifiesta: **“Mi comentario es que el presupuesto de egresos no tiene una repartición equitativa”**. - - - - - En uso de la voz la Segundo Regidor MARÍA LEONOR GARCÍA LÓPEZ indica lo siguiente: **“Yo también tengo una duda en cuanto a los servicios de arrendamiento, de vigilancia”**. - - - - - En uso de la voz, la Tesorera Municipal, C. Susana Aurora Ramírez Solano a continuación manifiesta: **“Lo expuesto, son proyecciones que se estiman, tomando como base lo que se ha erogado en lo que va del presente año** - - - - - En uso de la voz, el Primer Síndico DIMAS SALAZAR RODRÍGUEZ indica: **“Contadora, yo quiero hacer una pregunta. En el Artículo 13 en el rubro del**

Cabildo tienen una importante cantidad de aproximadamente de \$50'000,000.00, ¿me podría indicar a que corresponde dicha partida? -----

----- -En uso de la voz la Tesorera Municipal, C. Susana Aurora Ramírez Solano responde: "Ah sí Regidor, es lo que le comentaba al Regidor ABRAHAM, estamos considerando todo a proyección 2017 todas las necesidades exclusivas de Cabildo, Sueldos en general, Sueldos de sus asistentes, Sueldo de sus choferes, las personas que son asignadas para trabajar directamente con Ustedes, así como sus Necesidades de Mobiliario y Equipo, Gasolina; ahí estamos implementando la proyección de todos los gastos en el año así como parte de lo que comentaba la Regidora ELIZABETH de Gastos de sus Comisiones, pero obviamente no todos entran dentro de este Rubro porque hay quienes van a tener un Presupuesto más alto de acuerdo a la Comisión". -----

----- En uso de la voz, la Décimo Octavo Regidor ELSA ELIZABETH HUMPHREY OELMEYER hace la siguiente pregunta a la Tesorera: ¿Ahí debe ser equitativo? ----- Nuevamente en uso de la voz la Tesorera Municipal, C. Susana Aurora Ramírez Solano responde: "No, supongo que no, ya sería proyección de Ustedes, de cuanto vayan a trabajar en el año, de que sea lo que vallan a necesitar". ----- En uso de la voz, la Décimo Octavo Regidor ELSA ELIZABETH HUMPHREY OELMEYER hace la siguiente pregunta a la Tesorera: "¿Entonces ahí también está integrado el Presupuesto para las Comisiones?" ----- Nuevamente en uso de la voz la Tesorera Municipal, C. Susana Aurora Ramírez Solano responde: "En general, depende al área que se les haya asignado" -----

----- En uso de la voz, la Décimo Octavo Regidor ELSA ELIZABETH HUMPHREY OELMEYER indica: "A mí me gustaría que fueran más claros, siento que falta más claridad y más específico de cómo se va a manejar eso". ----- Nuevamente en uso de la voz la Tesorera Municipal, C. Susana Aurora Ramírez Solano manifiesta: "Con mucho gusto le podremos hacer llegar. En sí específicamente a Usted quiere saber cuánto se le asignará de Presupuesto para su Comisión?" -----

----- En uso de la voz, la Décimo Octavo Regidor ELSA ELIZABETH HUMPHREY OELMEYER responde: "¿Quiero saber cómo se va aplicar ese Recurso?" ----- -En uso de la voz la Tesorera Municipal, C. Susana Aurora Ramírez Solano indica: "Ok, sí". -----

----- Nuevamente en uso de la voz, la Décimo Octavo Regidor ELSA ELIZABETH HUMPHREY OELMEYER dice: "Igual en Asesores, también que están en esta misma área \$4'938,000.00, quisiera saber a qué Asesores se refieren". ----- En uso de la voz la Tesorera Municipal, C. Susana Aurora Ramírez Solano responde: "Bueno, como le comento es Proyección 2017. Nosotros estamos dejando una partida que podemos necesitar para cualquier situación, ya tenemos Nosotros destinado el Recurso para eso y no tener que mover de un lado a otro y como les dejamos muy claro, cualquier situación que no se ejerza al 100% se va a reintegrar a otro Rubro para aprovechar al 100% los Recursos". ----- En uso de la voz, el Décimo Tercer Regidor JUAN CARLOS URBINA BETANCOURT expresa: "A mí me gustaría proponer con todo respeto hacer un receso para que nos expliquen unas dudas que tenemos y yo creo que es válido, así como lo han externado, sí, efectivamente hay muchas cosas, yo tengo dudas aquí en el Presupuesto. Así como comentó nuestra compañera Elizabeth efectivamente, también está una partida del Cronista de la Ciudad muy bien pagado, no sé cuántas personas sean. Yo solicito que nos den un receso para que nos aclaren unas cosas y creo que es válido, entonces yo sugiero eso. ¿No sé qué opinas mis compañeros para ver estos puntos?" ----- En uso de la voz, el Primer Síndico DIMAS SALAZAR RODRIGUEZ manifiesta: "Ya viendo lo que opinen, procederemos a esta reunión, a esta asamblea, por lo tanto yo sugiero que se vote el Presupuesto presentado, si alguien quiere solicitar como decían mis compañeros que se les desglose, con todo gusto, tal vez nosotros no tenemos la experiencia suficiente en esta materia y no hayamos entendido, sin embargo hay proyecciones que ya nos explicó la Contadora, hay proyecciones a futuro". -----

----- En uso de la voz, la Segundo Regidor MARÍA LEONOR GARCÍA LÓPEZ manifiesta: "Nosotros necesitamos tener bien

claro, porque de eso depende lo que vamos hacer en el año. A mí sí me gustaría que me despejaran las dudas”. - - - - - En uso de la voz, la Vigésimo Primer Regidor MA. CONSUELO COLLAZO ZÚÑIGA dice: “Compañeros, pues que se someta a votación, si la mayoría dicen que se recese, se recesa, yo digo que se someta a votación compañero, aquí estamos la mayoría, si quieren el receso, nos vamos a votación. - - - - - En uso de la voz, la Décimo Octavo Regidor ELSA ELIZABETH HUMPHREY OELMEYER manifiesta: “Con todo respeto no lo tomen a mal, lo único que queremos, y la verdad ya somos varios los que opinamos igual, tenemos una gran responsabilidad al estar aprobando este Presupuesto, lo único que queremos es estar bien informados y trabajar en unidad y trabajar bien, yo también tengo muchas dudas, es cuestión de platicarlo porque vale la pena entenderlo bien, porque si vamos aprobar algo que seamos responsables de lo que estamos aprobando y para aprobar algo hay que estar bien informados, entonces, nada más es tomarnos un ratito y platicarlo más tranquilamente un receso, platicarlo, ver todas las dudas de todos y darle para delante, yo creo que va a salir todo en orden pero necesitamos estar mejor informados”. - - - - - En uso de la voz la Décimo Sexto Regidor BERTHA VÁZQUEZ ALONSO manifiesta: “Buenas tardes a todos, yo también opino lo mismo de Elizabeth, yo creo que no podemos tomar una decisión al vapor, si esto nos lo entregaran a Nosotros con tiempo para leerlo yo creo que no hubiera ningún problema, pero nos lo entregaron apenas ayer, si entonces, yo tengo muchas dudas también, a lo mejor con todo respeto compañero Dimas, a lo mejor tu sí le entiendes, a lo mejor es mucha la ignorancia de Nosotros, pero yo prefiero que sí me expliquen varios detalles que no están muy claros para mí. No quiere decir que están mal, a lo mejor están bien, pero nada se nos quita con que se nos libere tantas dudas que tenemos. De hecho, anoche platiqué yo con la Tesorera referente al tema, pero pues si hay varios detallitos y como lo he estado ojeando, dudas que yo traiga definitivamente, entonces, yo creo que darle un tiempo, una media hora más, no nos quita nada para aprobar bien esto”. - - - - - En uso de la voz, la Segundo Síndico MARICELA CERVANTES CEPEDA indica: “Pues buena la opinión de los compañeros, hay algunas dudas que tenemos y creo que merecemos respeto como cuerpo colegiado, si algunos compañeros ya lo leyeron y están en total acuerdo lo respeto, pero si tenemos (sic) un grupo de compañeros que queremos analizarlo, es una responsabilidad como dijo la compañera y los compañeros que han tomado la palabra antes que yo que para aprobar algo, tenemos que aprobarlo con la seguridad de que está a como Nosotros consideramos que vamos a servirle a la Ciudadanía, entonces, yo también es mi opinión. Yo le pido con todo respeto Señora Presidenta que nos permita unos minutos, que haya un receso y lo platicamos, creo que no va a pasar nada, simplemente quitarnos algunas dudas que tenemos y continuamos”. - - - - - En uso de la voz, el Tercer Regidor JULIO FAVIO RAMOS GARCÍA manifiesta: “El pasado lunes ya teníamos todos conocimiento del mismo, y tuvimos mucho la oportunidad de estar analizando y preguntando cada uno de Nosotros ya que tuvimos la oportunidad de estar viendo Rubros por Rubros. No sé si alguien tenía dudas desde el lunes, bueno, pues tuvimos dos días para estarlo analizando, pero podemos someterlo a votación si queremos un receso para ir continuando, yo creo que la mayoría tuvimos el Presupuesto el lunes y yo creo que la mayoría tenemos bien adentrado este tema, pero también por atención a los compañeros que les parece si sometemos a votación si hacemos un receso o de una vez ya votamos”. - - - - - En uso de la voz, la Presidenta Municipal, ALMA LAURA AMPARAN CRUZ manifiesta: “Pongo a la consideración de este Honorable Cabildo la aprobación para tomar un receso de 15 minutos”. - - - - - ¿Quiénes estén a favor de la propuesta sírvanse levantar la mano? - - - - - ¿Quiénes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma? - - - - - ¿Quiénes se abstengan, sírvanse manifestarlo en la misma forma? - - - - - Secretario, tome cuenta del resultado de la votación”. - - - - -

VOTACIÓN PARA TOMAR UN RECESO DE 15 MINUTOS

No.	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Alma Laura Amparan Cruz	Presidenta Municipal		✓	

2	Dimas Salazar Rodríguez	Primer Síndico		✓	
3	Maricela Cervantes Cepeda	Segundo Síndico	✓		
4	David Armando Valenzuela Barrios	Primer Regidor		✓	
5	María Leonor García López	Segundo Regidor	✓		
6	Julio Favio Ramos García	Tercer Regidor		✓	
7	Silva Soveida Torres Castro	Cuarto Regidor		✓	
8	Carlos Alberto Delgado Rodríguez	Quinto Regidor		✓	
9	María del Consuelo González Álvarez	Sexto Regidor		✓	
10	Abraham Romero Licona	Séptimo Regidor	X	X	X
11	Ma. Ángela Vega Herrera	Octavo Regidor		✓	
12	Quirino Cruz Morán	Noveno Regidor		✓	
13	Ma. del Consuelo Valdivia Aguilar	Décimo Regidor		✓	
14	Adán Alejandro Álvarez Izaguirre	Décimo Primer Regidor	✓		
15	Erika Torres Domínguez	Décimo Segundo Regidor		✓	
16	Juan Carlos Urbina Betancourt	Décimo Tercer Regidor	✓		
17	Claudia Cruz Portales	Décimo Cuarto Regidor		✓	
18	José Arturo Vázquez Jáuregui	Décimo Quinto Regidor		✓	
19	Bertha Vázquez Alonso	Décimo Sexto Regidor	✓		
20	Martín Rodríguez López	Décimo Séptimo Regidor		✓	
21	Elsa Elizabeth Humphrey Oelmeyer	Décimo Octavo Regidor	✓		
22	Petra Griselda Paz Pérez	Décimo Noveno Regidor		✓	
23	Luis Abraham Cruz Robles	Vigésimo Regidor	✓		
24	Ma. Consuelo Collazo Zúñiga	Vigésimo Primer Regidor		✓	

VOTOS	
A FAVOR:	7
EN CONTRA:	16
ABSTENCIONES:	0
AUSENCIA	1
TOTAL:	24

- - - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento indica: “Señora Alcaldesa, le informo que se han registrado cinco (07) votos a favor, diecisiete (16) votos en contra, cero (0) abstención y una (1) Ausencia Justificada; por lo tanto **NO HA SIDO APROBADO** el receso de 15 minutos, para posponer la votación del Presupuesto de Egresos 2017.- - - - -

- - - Por consiguiente en uso de la voz, la Presidenta Municipal, ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ manifiesta: “Una vez concluido el proceso de votación para otorgar un receso de 15 minutos, para posponer la votación del Presupuesto de Egresos 2017:- - - - -

- - - **2016-SO-IV-05.-NO SE APRUEBA** la propuesta de otorgar un receso de 15 minutos, para continuar posteriormente con la votación del Presupuesto de Egresos. - - - - -

- - - Aún en uso de la voz, la Presidenta Municipal, ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ indica: “Sí en lo sucesivo les surge algunas dudas pueden asistir a preguntar, se los dijo, esto está abierto, pueden hacer las preguntas que Ustedes deseen”. - - - - -

- - - En uso de la voz, el Vigésimo Regidor LUIS ABRAHAM CRUZ ROBLES indica: “Con todo respeto, estamos hablando de la Sesión más importante,

estamos hablando de algo que va a ser relevante para la operación de la Administración Pública. Yo creo que de ayer para hoy, si me permiten es un poco de tiempo, ahorita están saliendo algunos comentarios y bueno, yo creo que no es del todo correcto comentar ¡te lo aclararé!, es lo que había comentado anteriormente, no se vale aclarar a posteriori, es en el acto, si vamos a votar es porque ya estamos seguros si estamos actuando u obrando de manera correcta, con plena certeza de que las cosas son claras, no votar y después me lo aclaras, yo les pido un poco de comprensión y externando o contestando el comentario del Síndico con todo respeto y perdone mis palabras, pero abría de leer un poquito más a detalle el Código Municipal y nada nos obliga Señor Secretario a seguir un Orden establecido, un Orden del Día. Yo enseñe una petición al Señor Secretario malamente, pero creo que ninguna Sesión está sujeta forzosamente a un Orden del Día. Es mi comentario con todo respeto". - - - - -

- - - En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento indica: "Ya está aclarado el punto, se llevó a votación, y aquí están los resultados registrados, las manifestaciones están registradas y procedemos a continuar". - - - - -

- - - - En uso de la voz, la Presidenta Municipal ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ manifiesta: "Una vez que se nos ha sido dado a conocer el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2017, pongo a la consideración de este Honorable Cabildo la aprobación para que en base al Proyecto del Presupuesto de Egresos sean aprobados los conceptos para el Ejercicio Fiscal 2017. - - - - -

- - - ¿Quiénes estén a favor de la propuesta sírvanse levantar la mano? - - - - -

- - - ¿Quiénes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma? - - - - -

- - - ¿Quiénes se abstengan, sírvanse manifestarlo en la misma forma? - - - - -

- - - - Secretario, tome cuenta del resultado de la votación". - - - - -

-

VOTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

No.	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Alma Laura Amparan Cruz	Presidente Municipal	✓		
2	Dimas Salazar Rodríguez	Primer Síndico	✓		
3	Maricela Cervantes Cepeda	Segundo Síndico		✓	
4	David Armando Valenzuela Barrios	Primer Regidor	✓		
5	María Leonor García López	Segundo Regidor		✓	
6	Julio Favio Ramos García	Tercer Regidor	✓		
7	Silva Soveida Torres Castro	Cuarto Regidor	✓		
8	Carlos Alberto Delgado Rodríguez	Quinto Regidor	✓		
9	María del Consuelo González Álvarez	Sexto Regidor	✓		
10	Abraham Romero Licona	Séptimo Regidor	x	x	x
11	Ma. Ángela Vega Herrera	Octavo Regidor	✓		
12	Quirino Cruz Morán	Noveno Regidor	✓		
13	Ma. del Consuelo Valdivia Aguilar	Décimo Regidor	✓		
14	Adán Alejandro Álvarez Izaguirre	Décimo Primer Regidor		✓	
15	Erika Torres Domínguez	Décimo Segundo Regidor	✓		
16	Juan Carlos Urbina Betancourt	Décimo Tercer Regidor		✓	
17	Claudia Cruz Portales	Décimo Cuarto Regidor	✓		
18	José Arturo Vázquez Jáuregui	Décimo Quinto Regidor	✓		
19	Bertha Vázquez Alonso	Décimo Sexto Regidor		✓	
20	Martín Rodríguez López	Décimo Séptimo	✓		

		Regidor			
21	Elsa Elizabeth Humphrey Oelmeyer	Décimo Octavo Regidor		✓	
22	Petra Griselda Paz Pérez	Décimo Noveno Regidor	✓		
23	Luis Abraham Cruz Robles	Vigésimo Regidor		✓	
24	Ma. Consuelo Collazo Zúñiga	Vigésimo Primer Regidor	✓		
		VOTOS			
A FAVOR:	16				
EN CONTRA:	7				
ABSTENCIONES:	0				
AUSENCIA JUSTIFICADA	1				
TOTAL:	24				

- - - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento indica: “Señora Alcaldesa, le informo que se han registrado dieciséis (16) votos a favor, siete (7) votos en contra y una (1) Ausencia Justificada; por lo tanto el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, ha **SIDO APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS** de los miembros del Cabildo aquí presentes”.

- - - Por consiguiente, en uso de la voz, la Presidenta Municipal ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ indica: “Una vez concluido el proceso de votación para la aprobación del **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, este órgano colegiado emite el siguiente Acuerdo: - - - - -

- - - **2016-SO-IV-06.**- Se aprueba por **MAYORIA DE VOTOS** el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, en los siguientes términos:” -

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

TÍTULO PRIMERO

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE CD. ALTAMIRA, TAMAULIPAS**

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus municipios, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

- XII. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XIII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública para municipal a su cargo.
- XIV. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVII. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVIII. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XIX. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XX. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- XXI. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXIV. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXV. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto crear, construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles.

- XXVI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXVII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXVIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXIX. **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas, sea a celebrarse o celebrado.
- XXX. **Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXI. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXXII. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XXXIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXXIV. **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XXXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXXVI. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el

consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

- XXXVII. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XXXVIII. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXXIX. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Altamira, Tamaulipas, tal como lo establece el artículo 161 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2017, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para su publicación, deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, el Ayuntamiento, deberá remitir copia certificada del acuerdo respectivo, para su publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Altamira, Tamaulipas garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2017 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, comprende la cantidad de **\$ 835'005,000.00** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal de 2017, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG	Presupuesto Aprobado
1 GASTO CORRIENTE	\$

	628,504,684.60
2 GASTO DE CAPITAL	\$ 142,700,425.00
3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 56,999,890.40
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 6,800,000.00
5 PARTICIPACIONES	\$0.00
TOTAL	\$835,005,000.00

Artículo 10.-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)	Presupuesto Aprobado
2 - GASTOS	778,005,109.60
2.1 - GASTOS CORRIENTES	635,304,684.60
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LA ENTIDADES EMPRESARIALES	584,454,684.60
2.1.1.1 - REMUNERACIONES	270,338,000.00
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	270,338,000.00
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	0.00
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	314,116,684.60
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
2.1.3 - GASTO DE LA PROPIEDAD	0.00
2.1.3.1 - INTERESES	0.00
2.1.3.1.1 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	0.00
2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	50,850,000.00
2.1.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	50,850,000.00
2.1.5.1.3 - AYUDA A INSTITUCIONES	50,850,000.00
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	142,700,425.00
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	107,800,000.00
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	107,800,000.00
2.2.1. CONSTRUCCIONES EN PROCESO	107,800,000.00
2.2.2 - ACTIVOS FIJOS (FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO)	34,900,425.00
2.2.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO	34,900,425.00
2.2.2.2.1 - EQUIPO DE TRANSPORTE	9,500,000.00
2.2.2.2.3 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	25,400,425.00
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
2.2.2.3 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
2.2.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	0.00
2.2.6.1 - AL SECTOR PRIVADO	0.00
2.2.6.1.1 - AYUDA A PERSONAS	0.00
2.2.6.1.2 - AYUDA A INSTITUCIONES	0.00
2.2.5 - ACTIVOS NO PRODUCIDOS	0.00
2.2.5.1 - ACTIVOS INTANGIBLES NO PRODUCIDOS DE ORIGEN NATURAL	0.00
2.2.5.1.1 - TIERRAS Y TERRENOS (MEFP 7.70)	0.00
3 - FINANCIAMIENTO	56,999,890.40
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	56,999,890.40
3.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	56,999,890.40
3.2.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	56,999,890.40

	3.2.2.1.3 - AMORTIZACION DE LA PORCIÓN CIRCULANTE DE LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO	0.00
TOTAL GENERAL		835,005,000.00

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (PARTIDA GENERICA)		Presupuesto Aprobado
100	SERVICIOS PERSONALES	270,338,000.00
0		
110	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	193,579,000.00
0		
111	Dietas	9,200,000.00
0		
113	Sueldos base al personal permanente	184,379,000.00
0		
130	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	57,500,000.00
0		
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00
0		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	13,000,000.00
0		
133	Horas extraordinarias	5,500,000.00
0		
134	Compensaciones	39,000,000.00
0		
150	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	18,709,000.00
0		
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	2,950,000.00
0		
152	Indemnizaciones	3,190,000.00
0		
153	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
0		
154	Prestaciones contractuales	12,569,000.00
0		
170	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	550,000.00
0		
171	Estímulos	550,000.00
0		
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	151,470,000.00
0		
210	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	19,050,000.00
0		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	5,100,000.00
0		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	4,200,000.00
0		
213	Material estadístico y geográfico	0.00
0		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	3,800,000.00
0		
215	Material impreso e información digital	1,000,000.00
0		
216	Material de limpieza	4,600,000.00
0		
217	Materiales y útiles de enseñanza	350,000.00
0		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00
0		
220	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,300,000.00
0		
221	Productos alimenticios para personas	3,000,000.00
0		

222 0	Productos alimenticios para animales	200,000.00
223 0	Utensilios para el servicio de alimentación	100,000.00
240 0	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	80,080,000.00
241 0	Productos minerales no metálicos	3,000,000.00
242 0	Cemento y productos de concreto	5,000,000.00
243 0	Cal, yeso y productos de yeso	50,000.00
244 0	Madera y productos de madera	3,500,000.00
245 0	Vidrio y productos de vidrio	0.00
246 0	Material eléctrico y electrónico	37,800,000.00
247 0	Artículos metálicos para la construcción	2,000,000.00
248 0	Materiales complementarios	100,000.00
249 0	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	28,630,000.00
250 0	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	18,000,000.00
252 0	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	500,000.00
253 0	Medicinas y productos farmacéuticos	15,000,000.00
254 0	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,900,000.00
255 0	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	600,000.00
260 0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25,000,000.00
261 0	Combustibles, lubricantes y aditivos	25,000,000.00
270 0	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,400,000.00
271 0	Vestuario y uniformes	980,000.00
272 0	Prendas de seguridad y protección personal	220,000.00
273 0	Artículos deportivos	100,000.00
274 0	Productos textiles	50,000.00
275 0	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	50,000.00
290 0	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,640,000.00
291 0	Herramientas menores	1,700,000.00
292 0	Refacciones y accesorios menores de edificios	100,000.00
293 0	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,000.00
294 0	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	20,000.00
296 0	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,600,000.00
298 0	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,200,000.00
300 0	SERVICIOS GENERALES	148,866,684.60
310 0	SERVICIOS BÁSICOS	44,065,000.00
311	Energía eléctrica	38,000,000.00

0		
312	Gas	250,000.00
0		
313	Agua	3,000,000.00
0		
314	Telefonía tradicional	1,500,000.00
0		
315	Telefonía celular	800,000.00
0		
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
0		
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	275,000.00
0		
318	Servicios postales y telegráficos	100,000.00
0		
319	Servicios integrales y otros servicios	140,000.00
0		
320	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	17,450,000.00
0		
321	Arrendamiento de terrenos	350,000.00
0		
322	Arrendamiento de edificios	3,000,000.00
0		
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	500,000.00
0		
325	Arrendamiento de equipo de transporte	4,000,000.00
0		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	6,000,000.00
0		
327	Arrendamiento de activos intangibles	100,000.00
0		
328	Arrendamiento financiero	0.00
0		
329	Otros arrendamientos	3,500,000.00
0		
330	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	24,515,000.00
0		
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	5,000,000.00
0		
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	500,000.00
0		
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	4,000,000.00
0		
334	Servicios de capacitación	1,015,000.00
0		
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	500,000.00
0		
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	5,500,000.00
0		
338	Servicios de vigilancia	7,000,000.00
0		
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,000,000.00
0		
340	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	4,210,000.00
0		
341	Servicios financieros y bancarios	400,000.00
0		
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	50,000.00
0		
345	Seguro de bienes patrimoniales	3,700,000.00
0		
346	Almacenaje, envase y embalaje	60,000.00
0		
347	Fletes y maniobras	0.00
0		
350	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	18,250,000.00
0		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	10,000,000.00
0		

352 0	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,000,000.00
353 0	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,000,000.00
354 0	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,000.00
355 0	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,800,000.00
357 0	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	900,000.00
358 0	Servicios de limpieza y manejo de desechos	2,000,000.00
359 0	Servicios de jardinería y fumigación	1,500,000.00
360 0	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	22,000,000.00
361 0	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	13,000,000.00
363 0	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	1,480,000.00
364 0	Servicios de revelado de fotografías	120,000.00
365 0	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	1,500,000.00
366 0	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	2,500,000.00
369 0	Otros servicios de información	3,400,000.00
370 0	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,900,000.00
371 0	Pasajes aéreos	1,000,000.00
372 0	Pasajes terrestres	350,000.00
375 0	Viáticos en el país	1,000,000.00
376 0	Viáticos en el extranjero	500,000.00
379 0	Otros servicios de traslado y hospedaje	50,000.00
380 0	SERVICIOS OFICIALES	3,950,000.00
382 0	Gastos de orden social y cultural	2,000,000.00
383 0	Congresos y convenciones	0.00
384 0	Exposiciones	1,000,000.00
385 0	Gastos de representación	950,000.00
390 0	OTROS SERVICIOS GENERALES	11,526,684.60
391 0	Servicios funerarios y de cementerios	100,000.00
392 0	Impuestos y derechos	1,000,000.00
394 0	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	5,026,684.60
395 0	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	500,000.00
396 0	Otros gastos por responsabilidades	100,000.00
398 0	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	4,800,000.00
399 0	Otros servicios generales	0.00
400 0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,850,000.00

430	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,000,000.00
431	Subsidios a la producción	0.00
432	Subsidios a la distribución	0.00
439	Otros subsidios	1,000,000.00
440	AYUDAS SOCIALES	43,050,000.00
441	Ayudas sociales a personas	15,550,000.00
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	18,000,000.00
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	7,000,000.00
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	2,500,000.00
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
450	PENSIONES Y JUBILACIONES	6,800,000.00
451	Pensiones	6,800,000.00
480	DONATIVOS	0.00
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
500	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	34,900,425.00
510	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,850,000.00
511	Muebles de oficina y estantería	1,450,000.00
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	400,000.00
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	600,000.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,000,000.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	400,000.00
520	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	150,000.00
521	Equipos y aparatos audiovisuales	50,000.00
522	Aparatos deportivos	0.00
523	Cámaras fotográficas y de video	50,000.00
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	50,000.00
530	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	150,000.00
531	Equipo médico y de laboratorio	150,000.00
532	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
540	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	9,500,000.00
541	Vehículos y equipo terrestre	9,500,000.00
542	Carrocerías y remolques	0.00
545	Embarcaciones	0.00
560	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	20,150,425.00
561	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00

0		
563	Maquinaria y equipo de construcción	10,000,000.00
0		
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	600,000.00
0		
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	50,000.00
0		
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	50,000.00
0		
567	Herramientas y máquinas-herramienta	9,400,425.00
0		
569	Otros equipos	50,000.00
0		
570	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
0		
577	Especies menores y de zoológico	0.00
0		
578	Arboles y plantas	0.00
0		
580	BIENES INMUEBLES	0.00
0		
581	Terrenos	0.00
0		
590	ACTIVOS INTANGIBLES	100,000.00
0		
591	Software	100,000.00
0		
597	Licencias informáticas e intelectuales	0.00
0		
600	INVERSIÓN PÚBLICA	107,800,000.00
0		
610	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	107,800,000.00
0		
612	Edificación no habitacional	25,100,000.00
0		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	62,700,000.00
0		
615	Construcción de vías de comunicación	0.00
0		
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	20,000,000.00
0		
620	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
0		
622	Edificación no habitacional	0.00
0		
800	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	13,780,000.00
0		
850	CONVENIOS	13,780,000.00
0		
851	Convenios de reasignación	13,780,000.00
0		
900	DEUDA PÚBLICA	56,999,890.40
0		
910	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
0		
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
0		
920	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
0		
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
0		
990	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	56,999,890.40
0		
991	ADEFAS	56,999,890.40
0		
TOTAL GENERAL		835,005,000.00

Los gastos por concepto de comunicación social se importan la cantidad de \$ 22'000,000.00 y se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$ 6'800,000.00 y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Partidas	Monto
451 Pensiones	6,800,000.00
452 Jubilaciones	0.00
459 Otras pensiones y jubilaciones	0.00
Total	6,800,000.00

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento importan la cantidad de: \$835, 005,000.00y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
01 H. CABILDO	64,426,850.71
1000 - SERVICIOS PERSONALES	27,253,092.87
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	15,900,308.14
3000 - SERVICIOS GENERALES	13,132,705.91
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,827,460.88
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,313,282.91
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
02 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	61,711,976.63
1000 - SERVICIOS PERSONALES	28,196,253.40
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	15,798,321.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	14,077,287.90
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,640,114.33
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
03 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1,583,567.32
1000 - SERVICIOS PERSONALES	783,721.04
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	471,028.22
3000 - SERVICIOS GENERALES	266,370.05
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	62,448.01
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
04 SECRETARIA PARTICULAR	645,559.34
1000 - SERVICIOS PERSONALES	454,262.98

2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	86,433.33
3000 -	SERVICIOS GENERALES	84,947.80
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,915.23
6000 -	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
05 SECRETARIA PRIVADA		848,077.70
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	489,311.81
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	162,101.00
3000 -	SERVICIOS GENERALES	159,314.96
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	37,349.93
6000 -	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
06 COORDINACION GENERAL DE PRESIDENCIA		5,062,839.11
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	2,527,978.08
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	816,422.55
3000 -	SERVICIOS GENERALES	1,392,078.48
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	326,360.00
6000 -	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
07 CONTRALORIA		6,330,535.95
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	2,826,048.17
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,583,430.80
3000 -	SERVICIOS GENERALES	1,556,216.37
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	364,840.61
6000 -	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
08 DIRECCION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA		5,804,727.57
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	2,600,262.41
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,776,774.07
3000 -	SERVICIOS GENERALES	1,156,548.85
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	271,142.24
6000 -	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
09 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SERV. PUB.		303,276,398.08
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	49,331,652.50

2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	53,981,415.12
3000 -	SERVICIOS GENERALES	63,356,225.55
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,027,104.91
6000 -	INVERSIÓN PÚBLICA	107,800,000.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	13,780,000.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
11 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL		24,411,403.06
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	10,897,624.05
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,105,923.38
3000 -	SERVICIOS GENERALES	6,000,980.86
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,406,874.77
6000 -	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
12 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA		8,287,261.76
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	3,699,560.52
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,072,858.54
3000 -	SERVICIOS GENERALES	2,037,232.32
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	477,610.38
6000 -	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
13 DIRECCIÓN DE DEPORTES		4,517,111.74
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	2,016,507.84
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,129,846.50
3000 -	SERVICIOS GENERALES	1,110,427.82
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	260,329.58
6000 -	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
14 DIRECCIÓN DE TURISMO		5,012,498.68
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	2,237,656.15
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,253,755.59
3000 -	SERVICIOS GENERALES	1,232,207.28
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	288,879.66
6000 -	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
15 TESORERÍA MUNICIPAL		93,379,150.63
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	15,511,086.65
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,617,735.19

3000 -	SERVICIOS GENERALES	6,503,996.15
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,221,640.16
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,524,802.08
6000 -	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	56,999,890.40
16 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO		7,188,101.08
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	3,208,878.37
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,797,930.02
3000 -	SERVICIOS GENERALES	1,767,028.99
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	414,263.70
6000 -	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
17 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER		1,629,557.87
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	660,497.29
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	520,075.70
3000 -	SERVICIOS GENERALES	363,715.20
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	85,269.68
6000 -	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
18 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD		3,254,897.12
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	1,386,073.61
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	926,615.09
3000 -	SERVICIOS GENERALES	763,267.40
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	178,941.02
6000 -	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
19 DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE		6,953,678.05
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	3,104,228.34
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,739,294.76
3000 -	SERVICIOS GENERALES	1,709,401.49
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	400,753.46
6000 -	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
20 SISTEMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		151,868,885.96
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	47,796,788.56
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,780,473.19
3000 -	SERVICIOS GENERALES	26,320,197.11

4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	43,800,898.97
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,170,528.13
6000 -	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
21 PREPARATORIA		1,885,951.33
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	841,917.55
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	471,725.21
3000 -	SERVICIOS GENERALES	463,617.67
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	108,690.90
6000 -	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
22 DELEGACIÓN ZONA SUR		984,522.77
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	439,506.04
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	246,254.61
3000 -	SERVICIOS GENERALES	242,022.23
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	56,739.89
6000 -	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
23 DELEGACIÓN ZONA NORTE		8,054,286.43
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	3,595,556.76
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,014,585.39
3000 -	SERVICIOS GENERALES	1,979,960.70
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	464,183.58
6000 -	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
24 SINDICATO		63,328,814.90
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	58,321,590.90
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,007,224.00
3000 -	SERVICIOS GENERALES	2,000,000.00
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 -	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
25 DIRECCIÓN DE SALUD		4,558,346.20
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	2,157,944.11
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,209,468.61
3000 -	SERVICIOS GENERALES	1,190,933.48
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00

5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL GENERAL	835,005,000.00

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	835,005,000.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	835,005,000.00
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	835,005,000.00
3.1.1.1.0 - GOBIERNO MUNICIPAL	835,005,000.00
3.1.1.1.1 - ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	835,005,000.00
01 H. CABILDO	64,426,850.71
0101 - CABILDO	49,934,995.51
0102 - PERSONAL DE CABILDO	9,553,749.48
0103 - ASESORES	4,938,105.72
02 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	61,711,976.64
0201 - SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	6,808,429.89
0202 - DIRECCIÓN JURIDICO LABORAL Y PENAL	5,057,509.96
0203 - DIRECCION JURIDICA CIVIL Y ADMTVO	4,756,023.68
0204 - BUFETE JURIDICO GRATUITO	771,399.71
0205 - JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	771,399.71
0206 - ARCHIVO MUNICIPAL	617,119.77
0207 - CRONISTA DE LA CIUDAD	617,119.77
0208 - DIRECCIÓN DE SISTEMAS	2,402,592.13
0209 - DIRECCIÓN DE TRANSPORTE	1,489,196.23
0210 - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	18,265,747.93
0211 - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	14,515,294.28
0212 - DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	5,333,316.99
0213 - SUPERVISIÓN DE COMERCIO INFORMAL	306,826.59
03 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1,583,567.32
0301 - UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1,583,567.32
04 SECRETARIA PARTICULAR	645,559.34
0401 - SECRETARIA PARTICULAR	645,559.34
05 SECRETARIA PRIVADA	848,077.70
0501 - SECRETARIA PRIVADA	848,077.70
06 COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA	5,062,839.11
0601 - COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA	5,062,839.11
07 CONTRALORIA MUNICIPAL	6,330,535.94
0701 - CONTRALORÍA	2,418,264.73
0702 - COORDINACIÓN JURÍDICA	684,963.99
0703 - COORDINACIÓN DE AUDITORÍA OPERACIÓN Y GESTIÓN	1,230,656.19
0704 - COORDINACIÓN DE AUDITORÍAS DE INFORMACIÓN CONTABLE	1,226,224.81
0705 - COORDINACIÓN DE AUDITORÍA Y OBRA PÚBLICA	770,426.22
08 DIRECCIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5,804,727.57
0801 - DIRECCIÓN DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA	2,217,405.93
0802 - COORDINACIÓN DE AGRICULTURA	628,071.52
0803 - COORDINACIÓN DE GANADERÍA	1,128,439.04
0804 - COORDINACIÓN DE PESCA	1,124,375.73
0805 - COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	706,435.35
09 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	303,276,398.09
0901 - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	48,902,678.56

0902 - COORDINADOR DE OBRAS PÚBLICAS	44,657,835.60
0903 - COORDINACIÓN DE OBRAS RURALES	33,193,280.22
0904 - COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO	47,215,179.51
1001 - DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	26,055,445.98
1002 - DEPTO. DE ALUMBRADO PÚBLICO	13,991,063.30
1003 - DEPTO. DE JEFATURA DE ZONAS	25,137,363.26
1004 - DEPTO. DE RECOLECCIÓN DE BASURA	25,046,848.07
1005 - ALMACÉN GENERAL	15,736,713.52
1006 - DEPTO. DE CONTROL DE SERVICIOS GENERALES, TALLER DE ESPECIALIDADES Y OFICIOS	23,339,990.07
11 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	24,411,403.06
1101 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	5,175,217.45
1102 - JEFATURA DE BIENESTAR SOCIAL	7,135,914.90
1103 - JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES	8,885,750.71
1104 - JEFATURA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	3,214,520.00
12 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	8,287,261.75
1201 - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	2,329,549.28
1202 - SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	2,127,340.09
1203 - COORDINACIÓN DE BECAS	1,581,209.54
1204 - SUBDIRECCIÓN DE CULTURA	2,249,162.84
13 DIRECCIÓN DE DEPORTES	4,517,111.74
1301 - DIRECCIÓN DE DEPORTES	1,864,663.73
1302 - COORDINACIÓN DE DEPORTES "A"	1,498,325.96
1303 - COORDINACIÓN DE DEPORTES "B"	1,154,122.05
14 DIRECCIÓN DE TURISMO	5,012,498.66
1401 - DIRECCIÓN DE TURISMO	2,069,159.45
1402 - COORDINACIÓN DE FOMENTO AL TURISMO	1,662,645.80
1403 - COORDINACIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	1,280,693.41
15 TESORERÍA MUNICIPAL	93,379,150.63
1501 - TESORERÍA	26,351,596.31
1502 - INGRESOS	37,052,846.97
1503 - EGRESOS	3,875,234.75
1504 - ADQUISICIONES	7,171,518.77
1505 - CONTABILIDAD	9,580,700.85
1506 - NOMINAS	9,347,252.98
16 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	7,188,101.08
1601 - DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y PROMOCION DEL EMPLEO	2,020,575.21
1602 - COORDINACION FOMENTO AL EMPLEO Y CAPACITACION	1,845,185.55
1603 - COORDINACION DE VINCULACION CON SECTORES EMPRESARIALES	1,371,489.69
1604 - COORDINACION DIFUSION Y PROMOCION DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	1,950,850.63
17 DIRECCIÓN DE ATENCION A LA MUJER	1,629,557.88
1701 - DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	672,681.49
1702 - COORDINACIÓN JURIDICA	540,524.35
1703 - PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO AL DESARROLLO DE EMPRENDEDORAS	416,352.04
18 DIRECCIÓN DE ATENCION A LA JUVENTUD	3,254,897.13
1801 - DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	1,291,543.18
1802 - ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL	918,531.97
1803 - TRABAJO SOCIAL Y APOYO PSICOLÓGICO	135,078.23
1804 - IMPULSO A LA EDUCACIÓN Y AL DEPORTE	249,976.10
1805 - PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO AL DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	333,952.45

1806 - PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS CONTRA ADICCIONES Y EL BULLYNG	325,815.20
19 DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	6,953,678.05
1901 - DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2,870,478.30
1902 - COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	2,306,535.01
1903 - COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD	1,776,664.74
20 SISTEMA D.I.F.	151,868,885.96
2001 - DIRECCION	21,200,896.48
2002 - SERVICIOS MEDICOS	34,094,564.90
2003 - CAIC	27,321,212.58
2004 - CEDIF	7,897,182.07
2005 - JURIDICO	3,918,217.26
2006 - CRI	22,188,044.24
2007 - ATENCION CIUDADANA	2,035,043.07
2008 - HACIENDA DEL ABUELITO	8,565,405.17
2009 - COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS	16,872,633.23
2010 - DELEGACION NORTE DIF	7,441,575.41
2011 - DELEGACION SUR DIF	334,111.55
21 PREPARATORIA	1,885,951.33
2101 - PREPARATORIA	1,885,951.33
22 DELEGACION ZONA SUR	984,522.77
2201 - DELEGACION ZONA SUR	228,409.28
2202 - SERVICIOS PUBLICOS	341,432.50
2203 - OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	40,857.69
2204 - INGRESOS Y CATASTRO	75,611.35
2205 - DESARROLLO SOCIAL	101,012.04
2206 - RECEPCIÓN Y ATENCION CIUDADANA	98,550.73
2207 - TRANSITO Y VIALIDAD	98,649.18
23 DELEGACION ZONA NORTE	8,054,286.43
2301 - DELEGACION ZONA NORTE	3,324,809.44
2302 - COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS	2,671,606.81
2303 - COORDINACION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	2,057,870.18
24 SINDICATO	63,328,814.90
2401 - SINDICATO	63,328,814.90
25 DIRECCION DE SALUD	4,558,346.20
2501 - DIRECCION DE SALUD	4,558,346.20
TOTAL GENERAL	835,005,000.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, fracción XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el Ayuntamiento es la Unidad de Transparencia, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de \$ 1'583,567.32

Entidades descentralizadas

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades para municipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

Autoridades Auxiliares

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	0.00
2. Financiamientos internos	0.00
3. Financiamientos externos	0.00
4. Ingresos propios	110,775,000.00
5. Recursos Federales	510,230,000.00
6. Recursos Estatales	214,000,000.00
7. Otros recursos	0.00
Total	835,005,000.00

Artículo 15.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2017 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 – GOBIERNO	475,734,495.76
1.1 – LEGISLACION	
1.1.2 – FISCALIZACION	
1.3 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	5,062,839.11
1.3.4 - FUNCION PUBLICA	5,062,839.11
1.3.5 - ASUNTOS JURIDICOS	
1.3.8 – TERRITORIO	
1.5 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	415,890,614.43
1.5.1 - ASUNTOS FINANCIEROS	415,890,614.43
1.7 - ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	32,781,042.22
1.7.1 – SEGURIDAD	18,265,747.94
1.7.2 - PROTECCION CIVIL	14,515,294.28
1.8 - OTROS SERVICIOS GENERALES	22,000,000.00
1.8.3 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	22,000,000.00
2 - DESARROLLO SOCIAL	302,270,613.84
2.1 - PROTECCION AMBIENTAL	3,500,000.00
2.1.1 - ORDENACION DE DESECHOS	3,500,000.00
2.2 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	107,800,000.00
2.2.1 – URBANIZACION	107,800,000.00
2.2.2 - DESARROLLO COMUNITARIO	
2.2.6 - SERVICIOS COMUNALES	
2.2.4 - ALUMBRADO PUBLICO	
2.2.5 – VIVIENDA	
2.2.7 - DESARROLLO REGIONAL	
2.2.3 - ABASTECIMIENTO DE AGUA	
2.3 – SALUD	
2.3.5 - PROTECCION SOCIAL EN SALUD	
2.3.1 - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	
2.4 - "RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES"	12,804,373.49
2.4.1 - DEPORTE Y RECREACION	4,517,111.74
2.4.2 – CULTURA	8,287,261.75
2.4.3 - "RADIO, TELEVISION Y EDITORIALES"	0.00
2.5 – EDUCACION	1,885,951.33
2.5.6 - OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	1,885,951.33
2.5.1 - EDUCACION BASICA	
2.6 - PROTECCION SOCIAL	24,411,403.06
2.6.3 - FAMILIA E HIJOS	

2.6.8 - OTROS GRUPOS VULNERABLES	24,411,403.06
2.7 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	151,868,885.96
2.7.1 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	151,868,885.96
3 - DESARROLLO ECONOMICO	
3.5 – TRANSPORTE	
3.5.1 - TRANSPORTE POR CARRETERA	
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	56,999,890.40
4.1 - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1 - DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
4.2 - "TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO"	
4.2.1 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	
4.3 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	
4.3.1 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	56,999,890.40
4.4.1 – ADEFAS	56,999,890.40
Total general	835,005,000.00

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

Clasificación Programática	Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	151,868,885.96
Sujetos a Reglas de Operación	S
Programa seguridad pública	
Otros Subsidios	U 151,868,885.96
Apoyo a la Comunidad (Sistema D.I.F.)	133,868,885.96
Apoyo a la Comunidad (Becas y Ayudas Sociales)	18,000,000.00
Desempeño de las Funciones	500,179,003.10
Prestación de Servicios Públicos	E 320,405,301.64
i) Funciones de Gobierno	266,104,470.34
ii) Funciones de Desarrollo Social	42,100,231.56
iii) Funciones de Desarrollo Económico	12,200,599.74
Provisión de Bienes Públicos	B
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P
Programa Mejora Continua	
Promoción y fomento	F
Programa Altamira más que Playa	
Regulación y supervisión	G
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A
Específicos	R
Proyectos de Inversión	K 179,773,701.46
Programa crecimiento Urbano e Infraestructura Social	179,773,701.46
Administrativos y de Apoyo	6,330,535.94
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O 6,330,535.94
Operaciones ajenas	W
Compromisos	5,026,684.60
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L 5,026,684.60
Desastres Naturales	N
Obligaciones	6,800,000.00
Pensiones y jubilaciones	J 6,800,000.00
Programa de pensiones y jubilaciones	6,800,000.00

Aportaciones a la seguridad social	T	
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	
Programas de Gasto Federalizado		107,800,000.00
Gasto Federalizado	I	107,800,000.00
Participaciones a entidades federativas y municipios		0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Amortización de la Deuda		0.00
Interés de la Deuda		0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		56,999,890.40
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	56,999,890.40
Programa Pago Pasivo		56,999,890.40
Total		835,005,000.00

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Municipio de Altamira, Tamaulipas
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Prioridades de Gasto
SERVICIOS PUBLICOS
OBRA PUBLICA
DESARROLLO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL
EDUCACIÓN
SEGURIDAD PÚBLICA

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2017.

Municipio de Altamira, Tamaulipas
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Programas y Proyectos
Atención Integral a la Mujer Altamirense
Educación de Calidad para Competir y Prosperar
Promoción Deportiva
Altamira, Ciudad Competitiva para el Bienestar
Programa Municipal de Prevención del Delito de Altamira
Proyecto Profesionalización y Equipamiento Tránsito Municipal
Programa Inclusión Social de los Jóvenes
Programa Municipal de Protección Civil de Altamira

Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación se presenta el anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del municipio de Altamira, Tamaulipas, de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
4420 Dirección de Educación y Cultura	Becas y otras ayudas	\$18'000,000.00
Total General		\$18'000,000.00

Artículo 17.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **\$ 107'800,000.00**, distribuidos de la siguiente forma:

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
FISM-DF	55,000,000.00			55,000,000.00
FORTAMUN-DF	20,000,000.00			20,000,000.00
HABITAT	44'250,000.00	7,375,000.00	7,375,000.00	29,500,000.00
RESCATE ESP. PUBL	4'125,000.00	825,000.00		3,300,000.00
Totales	123,375,000.00	8,200,000.00	7,375,000.00	107,800,000.00

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2017, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
4450 CRUZ ROJA MEXICANA	15,000.00
4450 FUNDACIÓN TELETÓN AC	30,000.00
Total	45,000.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
CONVENIOS	MUNICIPIO DE ALTAMIRA	ECONÓMICO	1,000,000.00
Total			1,000,000.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
AYUDA SOCIAL	MUNICIPIO DE ALTAMIRA	SOCIAL	43,050,000.00
Total			43,050,000.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

Se faculta al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal autorice subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o en numerario a las personas físicas, instituciones privadas, entidades públicas, organizaciones sociales y organizaciones no gubernamentales para efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que sean acordes a las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 9'282,359.50 y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1510	3,332,657.50
DESPENSA EN ESPECIE Y ECONOMICA	1540	5,918,400.00
BONO DE HERRAMIENTAS	1540	31,302.00
Total		9,282,359.50

Erogaciones plurianuales

El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2017 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

El municipio de Altamira, Tamaulipas, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2017, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 21.- En el ejercicio fiscal 2017, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 2134 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
H. CABILDO	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	X		
H. CABILDO	SINDICO	2	X		
H. CABILDO	REGIDORES	21	X		
AYUNTAMIENTO	SECRETARIO	1	X		
AYUNTAMIENTO	DIRECTOR DE AREA	21	X		
AYUNTAMIENTO	COORDINADOR	34	X		
AYUNTAMIENTO	CONTADOR	1	X		
AYUNTAMIENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	19	X		
AYUNTAMIENTO	PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO	1674	X		
AYUNTAMIENTO	SINDICALIZADO ADMINISTRATIVO	10		X	
AYUNTAMIENTO	SINDICALIZADO OBRERO	350		X	
Totales		2134			

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 22.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Tabulador de Sueldos Mensual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	67,261.20	67,261.20	33,188.09	33,188.09	5,531.35	5,531.35					105,980.64	105,980.64
Síndico Municipal	52,649.15	52,649.15	25,978.20	25,978.20	4,329.70	4,329.70					82,957.05	82,957.05
Regidor	38,172.98	38,172.98	18,835.35	18,835.35	3,139.22	3,139.22					60,147.55	60,147.55
Secretario del Ayuntamiento	24,462.58	24,462.58	12,070.35	12,070.35	2,011.72	2,011.72					38,544.65	38,544.65
Tesorero Municipal	24,462.58	24,462.58	12,070.35	12,070.35	2,011.72	2,011.72					38,544.65	38,544.65
Contralor Municipal	24,462.58	24,462.58	12,070.35	12,070.35	2,011.72	2,011.72					38,544.65	38,544.65
Director	17,918.37	24,462.58	8,841.30	12,070.35	1,473.55	2,011.72					28,233.22	38,544.65
Contador General	14,052.70	14,052.70	6,933.90	6,933.90	1,155.65	1,155.65					22,142.25	22,142.25
Personal Técnico y Administrativo	2,789.80	14,052.70	1,376.55	6,933.90	229.43	1,155.65					4,395.78	22,142.25
Jefe de Departamento	11,475.40	20,495.68	5,662.20	10,113.00	943.70	1,685.50					18,081.30	32,294.18

Personal Sindicalizado	5,835.58	20,497.50	8,446.23	29,667.43	1,689.25	5,933.49	1,199.64	1,701.23			17,170.70	57,799.65
------------------------	----------	-----------	----------	-----------	----------	----------	----------	----------	--	--	-----------	-----------

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, NO APLICA

Artículo 23.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas Art. 156, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 24.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 25.- Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos de las Unidades Administrativas en el ejercicio de sus funciones como servidores públicos, se ajustarán a la siguiente tarifa; realizando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos señalados que para el efecto establezca la Tesorería Municipal.

I) Hospedaje y Alimentación

(Información en Pesos y por Día)

CATEGORIA	MÉXICO, D.F., Y RESTO DEL PAÍS		CAPITAL DEL ESTADO		RESTO DEL ESTADO	
	Alimentos	Hospedaje	Alimentos	Hospedaje	Alimentos	Hospedaje
H. Cabildo	800.00	2,500.00	700.00	1,900.00	600.00	1,500.00
Director	700.00	2,300.00	600.00	1,700.00	500.00	1,300.00
Subdirector	600.00	2,100.00	500.00	1,400.00	400.00	1,000.00
Jefe Depto.	500.00	1,900.00	400.00	1,300.00	400.00	850.00
Pers. Operativo	400.00	1,500.00	400.00	1,000.00	300.00	700.00

II) Transportación:

a) La transportación aérea, será cubierta proporcionando el boleto al destino correspondiente.

b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos propiedad del Municipio, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente conforme al manual que para el efecto se establezca.

c) En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente

CAPÍTULO IV

De los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y la Inversión Pública

Artículo 26.- En la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, particularmente lo señalado en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como los acuerdos emitidos por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Municipio de Altamira, Tamaulipas.

El ejercicio de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, se realizará observando los lineamientos establecidos en los programas, reglas de

operación o convenios que al efecto se celebren, en el marco de la legislación vigente.

Artículo 27.-La obra pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas o en aquellas que resulten aplicables con motivo de la procedencia de los recursos o por convenio de colaboración expreso. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al Republicano Ayuntamiento a más tardar en el mes de febrero del año 2017.

Artículo 28.-Conforme a lo señalado en el artículo 159, fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el programa de inversión a que se refiere el artículo precedente deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Tratándose de los contratos de obras públicas que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2017 se sujetarán a lo siguiente:

I.- Obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2017.

II.- Obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los programas, convenios o acuerdos celebrados para el efecto, en el marco de la legislación aplicable vigente.

CAPÍTULO V

De la Deuda Pública

Artículo 29.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Altamira, Tamaulipas, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento:

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA							
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2016
	Banobras						546,735.01
Otros Pasivos Circulantes							84'686,034.99
Otros Pasivos No Circulantes							
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016							\$ 85'232,770.00

Para el ejercicio fiscal 2017, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ **56'999,890.40**, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Aprobado 2017							
9000 Deuda Pública							
9100 Gastos de la Deuda Pública	Amortización	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56'999,890.40
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56'999,890.40

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2017, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, enviado al Congreso del Estado de Tamaulipas, tal como se contempla en el artículo 12 fracción XIII inciso A) de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; el cual en todo caso no debe ser superior al 5% de las participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 30.-El Presupuesto de Egresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 31.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	55,000,000.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	115,000,000.00
Total	170,000,000.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						55,000,000.00			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	7,800,109.60	5,500,000.00	9,700,000.00		9,000,000.00	20,000,000.00		6,000,000.00	56,999,890.40
Totales	7,800,109.60	5,500,000.00	9,700,000.00	0.00	9,000,000.00	75,000,000.00	0.00	6,000,000.00	56,999,890.40

TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL CAPÍTULO ÚNICO

De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

Artículo 32.- De conformidad con lo establecido en los artículos 191 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el 34 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2017, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
	DE	HASTA
Licitación Pública	1'201,000.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	301,000.00	1'200,000.00
Adjudicación Directa	1.00	300,000.99

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
	DE	HASTA
Licitación Pública	1'201,000.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	301,000.00	1'200,000.00
Adjudicación Directa	1.00	300,000.99

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 33.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realice el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, fracción XX de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y

sus Municipios, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2017, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
	DE	HASTA
Licitación Pública	1'200,000.01	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	320,000.01	1'200,000.00
Adjudicación Directa	1.00	320,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 34.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS CAPÍTULO ÚNICO

De la Evaluación del Desempeño Gubernamental

Artículo 35.- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presidente Municipal, a través de la Tesorería Municipal, observara para el ejercicio del presupuesto de egresos una estructura programática que observe el establecimiento de metas y resultados para los diversos programas de gasto, cuya consecución será revisada a través de la aplicación de indicadores de Desempeño por parte de las instancias competentes.

Para el ejercicio fiscal 2017, serán aplicados los siguientes indicadores de desempeño:

No .	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Interpretación	VARIABLES	Fórmula	Periodicidad	Meta
1	Liquidez	Identifica la disponibilidad de activos líquidos (en efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos	Si el resultado de este indicador es mayor o igual a 1, se cuenta con los activos suficientes para cubrir con sus compromisos		$Liquidez = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Trimestral Anual	Mayor o igual a 1.0 veces
2	Solvencia	Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total), en relación al conjunto de recursos y bienes (activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos	El parámetro establecido para considerar si el Municipio cuenta con solvencia, es aquel donde su Pasivo Total no es superior o igual al 50% de su Activo total		$Solvencia = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$	Trimestral Anual	Menor a 50%
3	Resultado del Ingreso Total y Egreso Total (Ahorro o desahorro)	Muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit/desahorro, un superávit/ahorro o un equilibrio financiero	Déficit/Desahorro es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit/ahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza esta en equilibrio financiero	Ingresos Totales: Egresos totales	$\text{Resultado del ingreso total y egreso total} = \frac{\text{ingreso total} - \text{egreso total}}{\text{ingreso total}} * 100$	Trimestral Anual	Mayor o igual a 0%

4	Tamaño de la Administración Municipal	Sería la proporción del número de servidores públicos de la administración directa del Municipio en relación con el número de habitantes del municipio	Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados	Número de habitantes en la población	Tamaño de la Administración Municipal = (Total de servidores públicos / Habitantes del municipio) * 100	Trimestral Anual	Menor o igual al promedio del grupo municipal
5	Gasto Corriente por servidor público	Muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público de la Administración Directa del Municipio	Se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal del Municipio		Gasto Corriente por servidor público = Gasto corriente / Total de servidores públicos	Trimestral Anual	Menor o igual al promedio del grupo municipal
6	Inversión en obra pública	Es el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el municipio	Es el importe total ejercido en obra pública, incluyendo los recursos propios, los diversos fondos y programas federales o estatales, que fueron para beneficio directo de la población municipal.	Participaciones; Aportaciones; Convenios; Inversión En obra.	Inversión en obra pública = (inversión en obra pública / total de egresos) * 100	Trimestral Anual	Mayor o igual al promedio del grupo municipal
7	Inversión en obras per cápita	Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el número de habitantes del municipio	Los resultados de este indicador contribuyen a analizar la política de inversión en obras que tuvo el municipio.	Participaciones; Aportaciones; Convenios; Inversión En obra pública N° de habitantes.	Inversión en obra pública per cápita = inversión en obra pública / habitantes del municipio	Trimestral Anual	Mayor o igual al promedio del grupo municipal
8	Retribución en obras en relación con la recaudación	Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios	Significa el reintegro en obras por parte del municipio a los ciudadanos, en base a los recursos aportados o recaudados de estos últimos.	Ingresos propios Municipales; inversión pública	Retribución en obras en relación con la recaudación = (ingresos propios / inversión en obra pública) * 100.	Trimestral Anual	Mayor o igual al promedio del grupo municipal
9	Recursos ejercidos, en relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura social Municipal (FISM) (RAMO 33)	Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal (FISM), de acuerdo a la ley de Coordinación Fiscal	Significa el 31 íntegro en obras por parte del Municipio a los ciudadanos, en base a los recursos aportados o recaudados de este fondo.	Aportaciones FISMUN; Inversión en Obra pública Con recursos De este Fondo.	Recursos ejercidos del FISM = (manto ejercido del FISM / total de recursos recibidos del FISM) * 100	Trimestral Anual	Igual a 100%
10	Recursos ejercidos, en relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios	Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUNDF), de acuerdo a la ley de Coordinación Fiscal	Manejo adecuado de los recursos de este Fondo Federal el cual está etiquetado para fines específicos.	Aportaciones FORTAMUN; Gastos en amortización de la deuda, Derechos de Agua, Seguridad Pública y otros con recursos de este fondo.	Recursos ejercidos del FORTAMUN -DF = (Manto ejercido del FORTAMUN -DF / Total de recursos recibidos del FORTAMUN -DF) * 100	Trimestral Anual	Igual a 100%

ARTICULO 36. Los resultados que se hubieren obtenido mediante la aplicación de los indicadores de desempeño serán evaluados por la Contraloría Municipal.

Rúbrica - Ing. Luis Abraham Cruz Robles - Vigésimo Regidor – Aun lado izquierda de la Rúbrica un sello que dice: R. AYUNTAMIENTO– ALTAMIRA, TAM. – RECIBIDO – 5:23 pm, 1hoja – 18 NOV 2016 – Valeria S. – SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO – 2016-2018 – En la parte posterior izquierda C.C. Presidencia. – C.C.1 Síndicos. – “Sería magnífico, yo creo, ayudar a hacer de México un lugar feliz.” Pancho Villa”. - - - - -

- - - En uso de la voz, la Presidenta Municipal, ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ manifiesta: “Muy bien, una vez que el Secretario nos dio a conocer el Escrito referente a la propuesta otorgada mediante moción realizada por el del Vigésimo Regidor LUIS ABRAHAM CRUZ ROBLES. Lo someto a su consideración para su aprobación”; - - - - -
 - - - ¿Quiénes estén a favor de la propuesta sírvanse levantar la mano?- - - - -
 - - - ¿Quiénes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma? - - - - -
 - - - ¿Quiénes se abstengan, sírvanse manifestarlo en la misma forma?- - - - -
 - - - -Secretario, tome cuenta del resultado de la votación” - - - - -

VOTACIÓN PARA LA PROPUESTA DEL VIGÉSIMO REGIDOR LUIS ABRAHAM CRUZ ROBLES.

No.	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Alma Laura Amparan Cruz	Presidente Municipal		✓	
2	Dimas Salazar Rodríguez	Primer Síndico		✓	
3	Maricela Cervantes Cepeda	Segundo Síndico		✓	
4	David Armando Valenzuela Barrios	Primer Regidor		✓	
5	María Leonor García López	Segundo Regidor		✓	
6	Julio Favio Ramos García	Tercer Regidor		✓	
7	Silva Soveida Torres Castro	Cuarto Regidor		✓	
8	Carlos Alberto Delgado Rodríguez	Quinto Regidor		✓	
9	María del Consuelo González Álvarez	Sexto Regidor		✓	
10	Abraham Romero Licona	Séptimo Regidor	X	X	X
11	Ma. Ángela Vega Herrera	Octavo Regidor		✓	
12	Quirino Cruz Morán	Noveno Regidor		✓	
13	Ma. del Consuelo Valdivia Aguilar	Décimo Regidor		✓	
14	Adán Alejandro Álvarez Izaguirre	Décimo Primer Regidor		✓	
15	Erika Torres Domínguez	Décimo Segundo Regidor		✓	
16	Juan Carlos Urbina Betancourt	Décimo Tercer Regidor		✓	
17	Claudia Cruz Portales	Décimo Cuarto Regidor		✓	
18	José Arturo Vázquez Jáuregui	Décimo Quinto Regidor		✓	
19	Bertha Vázquez Alonso	Décimo Sexto Regidor		✓	
20	Martín Rodríguez López	Décimo Séptimo Regidor		✓	
21	Elsa Elizabeth Humphrey Oelmeyer	Décimo Octavo Regidor		✓	
22	Petra Griselda Paz Pérez	Décimo Noveno Regidor		✓	
23	Luis Abraham Cruz Robles	Vigésimo Regidor	✓		
24	Ma. Consuelo Collazo Zúñiga	Vigésimo Primer Regidor		✓	

VOTOS	
A FAVOR:	1
EN CONTRA:	22
ABSTENCIONES:	0
AUSENCIA JUSTIFICADA	1
TOTAL:	24

- - - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento indica: “Le informo que se han registrado un (01) votos a favor, veintidós (22) votos en contra, cero (0) abstenciones y una (1) ausencia justificada; por lo tanto a la propuesta otorgada mediante moción realizada por el del Vigésimo Regidor LUIS ABRAHAM CRUZ ROBLESNO HA SIDO APROBADA por los miembros de este Cabildo presentes”.-

----- Por consiguiente, en uso de la voz, la Presidenta Municipal ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ manifiesta: “Una vez concluido el proceso de votación para la propuesta otorgada mediante moción realizada por el Vigésimo Regidor LUIS ABRAHAM CRUZ ROBLES, este órgano colegiado emite el siguiente Acuerdo: - -

- - - 2016-SO-IV-06.-NO SE APRUEBA la propuesta otorgada mediante moción realizada por el del Vigésimo Regidor LUIS ABRAHAM CRUZ ROBLES, en los términos planteados”.----- -
--

- - - Acto seguido, el Décimo Tercer Regidor, Juan Carlos Urbina Betancourt”, solicita el uso de la voz. -----

- - - En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, responde: “Adelante Regidor, pásenle el micrófono por favor”. -----

- - - Interviene el Décimo Tercer Regidor, JUAN CARLOS URBINA BETANCOURT y dice: “Le hice llegar un escrito, creo que no lo incluyo en la lectura”. -----

- - - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento le responde: “Con todo gusto, daré lectura íntegra a la petición que menciona el Ciudadano Regidor JUAN CARLOS URBINA BETANCOURT, que a su letra se lee como sigue: “Al margen superior izquierdo un sello que dice: R. AYUNTAMIENTO – ALTAMIRA, TAM. – RECIBIDO –2 hojas – 29 NOV 2016 - 2:37 pm,– SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO – 2016-2018 – Nubia. – CD. ALTAMIRA TAM., A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016 – OFICIO No. JCUB/2016 - C. ALMA LAURA AMPARAN CRUZ – PRESIDENTA MUNICIPAL. – HONORABLE CABILDO – PRESENTES.- POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO RESPETUOSAMENTE A USTED, Y AL HONORABLE CABILDO, PARA EXTERNAR MIS FELICITACIONES POR LA ACCIÓN EMPRENDIDA, TANTO CON LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES, COMO CON LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO. - DE IGUAL MANERA, DANDO SEGUIMIENTO A TAN OPORTUNA ACCIÓN, LE SOLICITO A USTED CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL HONORABLE CABILDO DEL CUAL FORMO PARTE, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, SE TOMA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE PARA QUE LA PROPUESTA QUE A CONTINUACIÓN PUNTUALIZO, SE ENVÍE A ESTUDIO DE COMISIONES Y QUE EN UN TIEMPO PERENTORIO LA COMISIÓN COMPETENTE, EMITA EL DICTAMEN QUE RESULTA PARA PRESENTARLO PARA SU ACUERDO DEFINITIVO, ANTE ESTE HONORABLE CABILDO:
-**PROPUESTA:** QUE SE RETIREN, LEGAL Y DEFINITIVAMENTE LOS VENDEDORES AMBULANTES, TROLELOTEROS Y EL PUESTO DE TACOS QUE DURANTE MUCHOS AÑOS HAN USUFRUCTUADO EL PISO MUNICIPAL, UBICÁNDOSE SOBRE PLAZA PRINCIPAL POR LA CALLE CAPITÁN PÉREZ POR LA CALLE MIGUEL HIDALGO, ENTRE CAPSULA DEL TIEMPO Y MONUMENTO AL HÉROE DE LA PATRIA. – **JUSTIFICACIÓN:** ORIGINALMENTE TANTO LOS PUESTOS AMBULANTES, COMO LOS MERCADOS RODANTES SE PERMITIERON PARA QUE LOS PRODUCTORES DEL CAMPO Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y SIN EMPLEO OFERTARAN SUS PRODUCTOS, PERO ERA PARA SUBSISTIR Y PARA QUE LOS ATENDIERAN LAS PERSONAS QUE TENÍAN LA NECESIDAD DE ELLO, PERO RESULTA QUE EL ESPÍRITU DE ESTE PROYECTO DE APOYO SE HA PERDIDO EN LA ACTUALIDAD, AL GRADO DE QUE ESTE ÚLTIMO EN MENCIÓN ES UNA EMPRESA EN DONDE TIENEN CONTRATADA MÁS DE 6 PERSONAS BAJO QUIEN SABE QUE CONDICIONES DE CARÁCTER LABORAL. NO CONFORMES EN ESO, CONVIRTIERON EL PUESTO EN MENCIÓN EN UN RESTAURANTE AL AIRE LIBRE, EQUIPADO CON MESAS Y SILLAS, OBSTRUYENDO SIN NINGUNA CONSIDERACIÓN EL PASO DE LOS

PEATONES Y DENIGRANDO LA IMAGEN DE LA PLAZA PRINCIPAL DE NUESTRA CIUDAD, QUE ES PATRIMONIO DE TODOS LOS ALTAMIRENCES Y PARA EL GOCE Y DISFRUTE DE LA COMUNIDAD, DE ACUERDO CON LO LEGALMENTE ESTABLECIDO. EL MOTIVO DE LA PETICIÓN SE DESPRENDE DE LA INQUIETUD DE LA CIUDADANÍA Y VENDEDORES YA REMOVIDOS (Y EN PROCESO DE REUBICACIÓN) QUE SEAN IMPARCIALES LAS ACCIONES QUE SE TOMEN. - **FUNDAMENTO JURÍDICO:** ARTÍCULO 59.- FRACCIÓN III DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, ARTICULOS 4.-, 6.-, 14.-, 16.-, 17.-, 19.-, DEL REGLAMENTO DE MERCADOS RODANTES DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS. - SIN OTRO PARTICULAR LE ANTICIPO MI MÁS SINCERO AGRADECIMIENTO, REITERÁNDOLE LA SEGURIDAD DE MI RESPETO Y CONSIDERACIÓN. – ATENTAMENTE - SUFFRAGIO EFECTIVO... NO REELECCIÓN – Rúbrica – C. JUAN CARLOS URBINA BETANCOURT - DÉCIMO TERCER REGIDOR – C.C.P. ARCHIVO.” - - -

- - - En uso de la voz la Presidenta Municipal, ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ, quien señala: “En la plaza si va a ver vendedores, pero van a ser ubicados como debe de ser, van a estar los boleros, los troleloteros, pero van a ser con la remodelación que se va a ser en la plaza, así lo vamos hacer, todo va a ser en orden y va a estar bien, entonces todavía falta llegar a esta parte de acá, vamos a remodelar esa zona de la plaza, pero pasando enero” - - -

- - - Manifiesta el Décimo Tercer Regidor, JUAN CARLOS URBINA BETANCOURT: “Ok está bien, esperaremos a enero, para reacomodar a las personas que venden, sin embargo, yo lo que estoy solicitando es que no debe de haber vendedores en la plaza, haber, ninguna plaza municipal, no hay vendedores ambulantes verdad.” - - -

- - - En uso de la voz, la Presidenta Municipal, ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ indica: “En todas las plazas hay vendedores” - - -

- - - Nuevamente en uso de la voz, la Presidenta Municipal, ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ indica: “Vamos a remodelar la plaza, que se instalen a donde se les asigne correctamente, que se quiten y todo eso, pero ya estaremos viéndolo, pero ahí, vamos a reubicarlos a como están, para que estén bien, en orden y que ahí se queden. Lo estamos haciendo de una mejor manera y todos con respeto, yo ya hable con todos los vendedores, con los principales que estaban alrededor de la Escuela Mártires y los que son los mismos que llevan esa parte de acá, yo ya hable con ellos, hemos tenido pláticas, acuerdos, entonces vamos a ir viéndolos de esa manera” - - -

- - - En uso de la voz el Décimo Tercer Regidor, JUAN CARLOS URBINA BETANCOURT dice: “Ok” - - -

- - - En uso de la voz, la Segundo Síndico MARICELA CERVANTES CEPEDA indica: “Quiero comentar que no estoy en contra del Presupuesto de Egresos, que llegue a nuestra comunidad a nuestro municipio, simplemente que no estoy completamente enterada o no tengo la suficientemente conocimiento, para poder yo en este momento votar a favor, estoy aquí elegida por mi pueblo, por los que votaron por Nosotros, por eso estamos todos aquí en este momento, entonces yo lo único que les puedo decir, que siempre voy a trabajar por el bien de Altamira, por lo mejor para nuestro municipio, y esa fue mi postura, en ningún momento estoy diciendo que no me interesa que el Municipio reciba lo que tiene que recibir de egresos, simplemente necesito más información para poder emitir mi voto a favor” - - -

- - - Nuevamente en uso de la voz, la Presidenta Municipal, ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ expresa: “Con todo gusto, se le puede dar, cualquiera puede ir a pedir información, yo también aquí estoy para trabajar por el bien de Altamira, yo lo dije desde un principio, mi compromiso es ese, trabajar con honestidad y transparencia y así me voy a manejar con honestidad y transparencia y cualquier duda que tengan yo también voy a buscar siempre y tocar puertas a donde tenga que hacerlo para buscar el bien de todos los altamirenses, así es que pues aquí estamos también para servirles y para eso venimos a trabajar, por eso fuimos elegidos y no podemos defraudar a la gente y yo voy a dar todo para que así sea, no vengo a otra cosa más que a trabajar y a manejarme honestamente como siempre lo he hecho durante toda mi vida” - - -

- - - En uso de la voz, la Segundo Síndico MARICELA CERVANTES CEPEDA

**Julio Favio Ramos García.
Tercer Regidor.**

**Silva Soveida Torres Castro.
Cuarto Regidor.**

**Carlos Alberto Delgado Rodríguez.
Quinto Regidor.**

**María del Consuelo González
Álvarez.
Sexto Regidor.**

**Abraham Romero Licona.
Séptimo Regidor.**

**Ma. Ángela Vega Herrera.
Octavo Regidor.**

**Quirino Cruz Morán.
Noveno Regidor.**

**Ma. del Consuelo Valdivia Aguilar.
Décimo Regidor.**

**Adán Alejandro Álvarez Izaguirre.
Décimo Primer Regidor.**

**Erika Torres Domínguez.
Décimo Segundo Regidor.**

**Juan Carlos Urbina Betancourt.
Décimo Tercer Regidor.**

**Claudia Cruz Portales.
Décimo Cuarto Regidor.**

**José Arturo Vázquez Jáuregui.
Décimo Quinto Regidor.**

**Bertha Vázquez Alonso.
Décimo Sexto Regidor.**

**Martín Rodríguez López.
Décimo Séptimo Regidor.**

**Elsa Elizabeth Humphrey Oelmeyer.
Décimo Octavo Regidor.**

**Petra Griselda Paz Pérez.
Décimo Noveno Regidor.**

**Luis Abraham Cruz Robles.
Vigésimo Regidor.**

**Ma. Consuelo Collazo Zúñiga.
Vigésimo Primer Regidor.**

**Israel Hernández Villafuerte.
El Secretario del Ayuntamiento.**

--El suscrito Secretario del Ayuntamiento, certifico que la presente acta, relativa a la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas 2016-2018, consta de 49 fojas.- Doy fe.- -----

Israel Hernández Villafuerte

Secretario del Ayuntamiento